

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIIA. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 808 DE 1992

COMISIONES DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE HACIENDA
- INTEGRADAS -

DISTRIBUIDO Nº 1631 DE 1992

AGOSTO DE 1992

- COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR -

POLITICA SALARIAL PARA LA ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA SESIÓN
DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1992

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA
COMISION DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1992

ASISTENCIA

Presiden	:	Señores Senadores Juan Carlos Raffo y Juan Carlos Blanco.
Miembros	:	Señores Senadores Sergio Abreu, Mariano Arana, Danilo Astori, Federico Bouza, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Néstor Moreira Graña, Manuel Singlet, Pedro Toledo y Alberto Zumarán.
Concurren	:	Señor Secretario de la Cámara de Senadores Mario Farachio y señor Subdirector General de Comisiones Pèdro Pablo Andrada.
Invitado especial	:	Señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero.
Secretarios	:	Señor Néstor T. Cardozo y señora Raquel Suárez Coll.
Ayudantes de Comisión	:	Señor Juan F. Negro y señor Alfredo O. Brena.

---

mr.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 49 minutos)

La Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado de la República continúa con la consideración de la Carpeta Nº 808/92, Poltítica Salarial para la Actividad Pública y Privada, con la presencia en el día de hoy del señor Ministro de Economía y Finanzas.

Debo informar a los señores miembros de la Comisión de las disculpas que nos hace llegar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por encontrarse indispuesto y, por tal motivo, no poder asistir a esta sesión.

Además, el señor Ministro de Economía y Finanzas nos ha comunicado que a la hora 12:00 debe retirarse.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: voy a realizar unos breves comentarios.

Pocos días después de la última sesión a la que concurrí a esta Comisión con motivo de este tema, vi en la prensa informaciones en el sentido de que algunos señores senadores se habrían sentido molestos o agraviados por el hecho de que en dicha sesión quien habla hubiera dejado planteadas algunas interrogantes. Debo aclarar que estos comentarios no fueron realizados en mi presencia

pero, reitero, aparecieron en algunos órganos de prensa.

Creo que no sólo tengo el derecho sino, fiel a mi proceder, el deber de manifestar aquí --y no a la prensa--, en definitiva, ante quienes han compartido conmigo más de dos años de trabajo y de parte de nuestra vida,que considero que esa posición es profundamente equivocada. Pienso que no sólo como ocupante ocasional de un Ministerio, como senador --que, en definitiva, continúo siéndolo, así como los demás presentes aquí--, sino como simple ciudadano, tengo todo el derecho de plantear las interrogantes que puedan haber ante una Comisión del Senado. Por otra parte,creo que no existe norma alguna que impida a un Ministro formular preguntas en una Comisión, ni creo que ello pueda considerarse como violatorio de los fueros parlamentarios.

Además de los expuestos, considero que existen otros amplios motivos, por lo menos desde mi punto de vista, para esas interrogantes que planteaba. De lo contrario, sería imposible, tanto para el Poder Ejecutivo como para la opinión pública, poder interpretar cabal, concretamente, la posición que en torno a este tema tienen varios sectores políticos representados en el Senado.

En definitiva, aquí se ha dicho que se quiere mejorar los salarios reales --con lo cual estamos de acuerdo--, que no se desea aumentar los impuestos --tampoco nosotros lo queremos--, que no se quiere elevar el endeudamiento para financiar estas erogaciones --coincidimos también con esto--, que no se pretende reducir la inversión

pública --estamos de acuerdo--, que no se desea que el país entre en cesación de pagos internacionales, dejando de servir su endeudamiento --coincidimos con ello--, que no se quiere un manejo desarreglado y deficitario de las cuentas públicas --nosotros tampoco lo queremos--, que el Parlamento no debe fijar sueldos y salarios, y creo que el comentario de algún señor senador a este respecto fue que ello sería un disparate. Entonces, ¿a qué conclusión lógica podemos llegar?

En otras palabras, se nos está diciendo: nosotros no debemos entrometernos en la fijación de salarios, pero queremos que éstos aumenten, aunque no decimos cuánto. También se expresa que no se desea que ello genere más inflación,que parece inconveniente que se financie con más impuestos y que no se puede alentar al Poder Ejecutivo para que emita, no sólo ahora sino cuando se aproximen las elecciones.Por lo tanto, reitero mi pregunta, ¿qué conclusión se puede sacar de todo esto?

En resumen, se nos está diciendo "somos sensibles a la situación de los asalariados públicos y a las condiciones económicas que vive el país pero, en definitiva, cómo se soluciona eso no es cosa nuestra; eso que lo arregle el Poder Ejecutivo y, de no hacerlo, interpelaremos al señor Ministro, lo que nos permitirá satisfacer nuestra posición ante nosotros mismos y ante la opinión pública".

Precisamente, las interrogantes que planteé en la sesión anterior estaban dirigidas a aclarar todos

estos puntos. Además, reitero lo que dije hace unos instantes, sinceramente creo que me asiste total derecho a formular esas preguntas. Obviamente, no pretendo emplazar a los señores senadores a que las respondan, porque ello sí sería una impertinencia de mi parte.

Con la misma franqueza digo que si no hay respuestas a las mismas, ese silencio va a dar lugar a interpretaciones.

En definitiva, la posición del Poder Ejecutivo en este tema, es que dada la situación económica que vive el país, un aumento nominal de los salarios públicos alimentaría por la vía de la emisión y de confundir las expectativas de los agentes económicos-- un incremento de la inflación que, a su vez, produciría una caída en los mismos salarios reales que se desea mejorar y en el poder adquisitivo de la población en general. Creo que si no sólo se admite que la responsabilidad por la política salarial es del Poder Ejecutivo, sino que se refuerza la voluntad del Parlamento de no asumirla, es consecuente con ello permitir, que entonces, el Poder Ejecutivo lleve adelante dicha política de acuerdo con las bases y motivos que para ello aquí se han explicado.

Esto es cuanto deseaba manifestar a esta altura.

SEÑOR ASTORI.- En primer lugar, deseo expresar mi total acuerdo con el señor Ministro en cuanto al derecho que le asiste a plantear todas las interrogantes que desee, como así también a formular las afirmaciones que estime conveniente.

En segundo término, quiero aclarar que los comentarios que se realizaron en la prensa y a los que aludió el señor Ministro --de los que yo he participado al igual que otros miembros de la Comisión-- también fueron vertidos en Comisión y constan en la versión taquigráfica. Asimismo, debemos decir que no se los manifestamos

personalmente poque no tuvimos oportunidad de hacerlo, ya que el señor Ministro abandonó la Comisión a cierta hora y luego viajó al exterior. Por lo tanto, reitero, no pudimos expresarlo en su presencia, pero quiero dejar constancia que, en lo que a nosotros respecta, no dijimos otra cosa que lo que señalamos en Comisión y seguramente el señor Ministro habrá leído la versión taquigráfica y comprobado que esto es estrictamente cierto.

En tercer lugar, quisiera manifestar que si el señor Ministro leyó la versión taquigráfica habrá visto que, en lo que no es particular, dimos respuesta a esas interrogantes, aunque en realidad no constituian ninguna novedad porque anteriormente ya habían sido planteadas las mismas argumentaciones. Seguramente, el señor Ministro no las comparte así como nosotros no compartimos su argumentación, pero me parece que no se puede ignorar que constituyen una interpretación de la realidad económica y , en particular de la salarial, que obviamente nos separa en forma clara del Poder Ejecutivo. A esta altura, esto lo tenemos que asumir como una realidad inequívoca.

Lo que me parece que molesta --y a mí me incomoda mucho-- es que más allá de compartir o no los argumentos que se vierten, el Ministro los desconozca. Colocándome en el lado inverso de esta posición, yo no ignoro las razones del señor Ministro; no las comparto pero no digo que él no dé razones y jamás habré de decirlo. Simplemente expreso que discrepo con él. Por lo tanto, a mi juicio

el señor Ministro --pido po favor que esto no se interprete como un consejo-- debería adoptar una actitud similar, es decir, reconocer que su adversario da razones aunque no las comparta. Sin embargo, no lo hizo y sigue sin hacerlo en el día de hoy, ya que continúa afirmando que no se dio respuesta a esas interrogantes. A mi entender, señor Presidente, eso es muy distinto a decir que determinados sectores políticos tienen una interpretación de la realidad económica del país y a partir de ella derivan propuestas que no se comparten. Por lo tanto, creo que esta es la razón de la molestia existente en Comisión.

Reitero, no se pueden desconocer los argumentos que dá alguien que piensa distinto, porque ello no significa ninguna concesión a la posibilidad de discrepar. Es notorio que no coincidimos en la interpretación económica y en las propuestas que de ella surjen pero, repito, no se puede desconocer al que piensa diferente.

En particular, quiero señalar que en esta Comisión --al menos que yo recuerde-- no se ha hablado de impuestos. Por otra parte, lo que hoy el señor Ministro llama la conclusión lógica a la que se puede llegar, depende exclusivamente de la interpretación de la que se parta. Es notorio --y pido perdón por reiterarlo-- que partimos de interpretaciones totalmente diferentes y por lo tanto llegamos a conclusiones distintas. Lógicamente, la diferencia está en los puntos de partida y no de llegada, pero como aquellos nos separan, arribamos a conclusiones diferentes sin violar las reglas de la lógica. Entonces, el tema

radica en las bases del razonamiento.

Por otro lado, considero que a esta altura es absolutamente inconducente reabrir el debate, sin perjuicio de señalar que si algunos compañeros de la Comisión o el propio señor Ministro piensan distinto, estamos dispuestos a seguir discutiendo. Digo esto porque ya sabemos lo que piensa cada uno y no nos vamos a convencer en el día de hoy.

Me parece que es importante hacer un esfuerzo por reconocer que del otro lado hay argumentos. Eso debemos admitirlo todos.

Me interesa particularmente concentrarme en algo que el señor Ministro ha vuelto a manifestar en el día de hoy y que también ha aparecido en la prensa --ahora soy yo quien anota declaraciones del señor Ministro a la prensa--, que es su afirmación de que no ha recibido ninguna propuesta concreta de los miembros de esta Comisión. Hoy expresa, también, que hay sectores que dicen: "Queremos que se aumenten los salarios, pero no decimos cuánto". Quiero recordar nuevamente que nosotros presentamos una propuesta concreta, que puede no gustarle al señor Ministro pero que debe reconocerse como tal.

Para los salarios del sector privado propusimos fijar la pauta en función de los promedios ponderados. Esto se puede hacer estadísticamente a partir de los acuerdos reales entre empresarios y trabajadores, de cuya información disponemos en forma oficial en la Comisión ya que fue preparada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Esa es una propuesta concreta que tiene consecuencias sobre el tema de la homologación de los acuerdos, que ya fue discutido con el señor Ministro Carbone y con las delegaciones que visitaron esta Comisión. En la última sesión, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social contestó negativamente a esa propuesta, dando sus argumentos. Es más: anunció que era probable que en el próximo mes de setiembre se hiciera exactamente lo inverso, es decir,

disminuir nuevamente la pauta salarial para el sector privado. De todas maneras, formulamos una propuesta concreta sobre la que recibimos una respuesta también concreta.

Para los trabajadores del sector público propusimos partir de los cuatro primeros meses del año y mantener durante el año 1992 el promedio del poder adquisitivo de los salarios de ese cuatrimestre, distinguiendo la situación de las empresas públicas, por un lado, y de la Administración Central, por otro. ¿Por qué tomamos el primer cuatrimestre? Porque en ese lapso, tanto los trabajadores de las empresas públicas como los de la Administración Central habían logrado recuperar una parte de lo perdido en los meses precedentes. Para nosotros resultaba, pues, una buena base para mantener en forma constante ese poder adquisitivo medio durante todo el año 1992. Sé que esto puede no gustar, pero también es una propuesta.

Por lo expuesto, no nos parece adecuado que se nos diga que no hay propuestas. Preferiríamos que se expresara que no se aceptan estas propuestas por equis motivo. En el último punto que ha tocado hoy el señor Ministro da razones para esta negativa --y ya antes las había expresado-- porque dice "Un aumento nominal de salarios públicos provocaría aumento de la emisión y de la inflación". Es precisamente esa frase la que no compartimos, no por lo que se señala en cuanto a la emisión, sino por lo que tiene que ver con la inflación. Nuestros argumentos ya los hemos expuesto y, por respeto al cansancio de la Comisión, no los vamos a reiterar.

Además, el señor Ministro los conoce y no está de acuerdo con ellos. Creo, inclusive, que el tema de la emisión debería discuti-se, porque toda la parte de razonamiento del efecto de un aumento de salario no se toma en cuenta en la interpretación del señor Ministro, seguramente porque no se valora la incidencia de esas variables. Un aumento del salario público provoca, por ejemplo, mayores aportes --aunque es lo menos importante-- y, sobre todo, multiplica la capacidad de demanda y de actividad económica; a través de ese aumento, también se generan mayores ingresos públicos, porque supuestamente se recauda más. Quiere decir, entonces, que cuando se dispone una medida de este tipo es necesario analizar varios efectos que de alguna manera hacen que esta afirmación no se verifique automáticamente en la práctica.

Reitero que no pretendo reabrir una polémica que ya hemos mantenido, pero me interesa señalar que sí hubo propuestas.

En la última sesión, luego de que el señor Ministro debiera retirarse, barajamos algunas de las cifras que él mismo había dado al comienzo en relación a lo que costaría un determinado aumento de salarios al sector público incluyendo el efecto sobre las pasividades, que si no recuerdo mal el señor Ministro lo ubicó en U$S 10:500.000 por cada 1% de aumento en los salarios públicos.

SEÑOR MINISTRO.- Hablé de algo más de U$S 10:000.000.

SEÑOR ASTORI.- Esa fue, precisamente, la cifra sobre

la que razonamos al final de la sesión pasada.

Más allá de las diferencias que nos separan, termino señalando que a nuestro juicio ésta ha sido una propuesta concreta. Para los funcionarios públicos --distinguiendo las distintas situaciones-- se trataba de mantener durante todo el año 1992 el poder adquisitivo promedio del primer cuatrimestre. Ello encuadra dentro de dos exigencias de trabajo de esta Comisión: sabemos que la misma no tiene competencias para modificar la política económica del Gobierno --eso lo tenemos muy claro--, pero fue mandatada por el Senado para procurar algún cambio en la política salarial, sin alterar su característica sustancial. Es por eso que utilizamos tan insistentemente la palabra "flexibilización", pues armoniza con lo que, a nuestro juicio, no es un cambio sustancial de esa política, sino una atenuación de sus características, que el Senado, por una mayoría de 18 votos en 31, entendió que estaba resultando más negativa.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social dio una respuesta desfavorable a una parte de nuestra propuesta. Aspiraría a que el señor Ministro de Economía y Finanzas nos diera hoy la respuesta que falta, que es la que tiene que ver con los salarios de los trabajadores del sector público. De esa forma, esta Comisión podrá finalizar su labor e informar al Senado acerca de los resultado obtenidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera formular algunos comentarios con respecto a la intervención del señor senador Astori.

En primer lugar, debo decir que no desconozco --en un sentido activo del término, como de menosprecio-- la postura del señor sendor.

Lo que he dicho --si bien no quiere decir que sea el dueño de la verdad-- es que no se trata de una propuesta concreta. Lo reitero en este momento y voy a tratar de explicarlo, porque quizás sea responsabilidad mía que no se haya entendido bien.

Cuando he manifestado que, a mi modo de ver, no se trata de una propuesta concreta, me estoy refiriendo a los fundamentos que puedan hacerla viable. Es decir, que propugnar que se mantenga el poder adquisitivo de los salarios con relación a determinado período, debo admitir que es algo específico; desde ese punto de vista puede decirse que sí es algo concreto, porque de determinada forma se está expresando "queremos que se mantenga el poder adquisitivo de los salarios públicos con relación a determinado cuatrimestre". Pero, a mi juicio, carece de un elemento esencial, como lo es el cómo se puede alcanzar ese objetivo. Es en este aspecto donde falta concreción. En consecuencia, reitero la interrogante anterior: ¿cómo se hace para mantener el poder adquisitivo de los salarios en la situación actual? ¿Por mero acto de voluntad? Si se pudiera mantener el poder adquisitivo de los salarios por la vía de aumentar los nominales, ¿por qué vamos a seguir con los niveles del primer cuatrimestre del año que son muy bajos? Si se trata simplemente de un ejercicio numérico, si podemos a través de un decreto aumentar efectivamente el poder adquisitivo de los salarios públicos, ¿por qué no lo hacemos en porcentajes mayores? Digo esto, porque todos queremos que aumente el poder adquisitivo de los salarios.

Si ello depende de nuestra voluntad, ¿por qué no vamos más lejos y otorgamos aumentos nominales mayores? ¿Por qué esa falta de generosidad? Es en este aspecto donde, en mi opinión, la base de la propuesta carece de concreción.

Desde otro punto de vista, el señor senador Astori se refería a que de alguna forma, atendiendo a las diferentes posturas económicas del Gobierno, él no habría querido violentarla. Al parecer, planteaba no una modificación de fondo, considerando que ello podría ser inaceptable por parte del Gobierno, pero sí una flexibilización. Debo decir que una flexibilización, en definitiva, se traduce en emitir por algunas décimas de puntos del Producto Bruto Interno para pagar aumentos nominales de salarios. Con relación a este punto, y sin entrar nuevamente en la discusión de cuál es la consecuencia de la emisión en descubierto, deseo señalar que el Poder Ejecutivo ha sido flexible en esta materia. Además, el concepto de flexibilidad, es a su vez flexible. Considero que el Gobierno, teniendo en cuenta la definición de flexibilidad planteado por el señor senador Astori, lo ha sido tanto en lo que respecta al aumento salarial del mes de marzo, como al de mayo, con el que terminó otorgando al total del sector público un incremento del 8%. Inclusive, hay quienes sostienen que el Gobierno ha sido demasiado flexible en esto y que lo que correspondería, a esta altura de los acontecimientos, es una política más profunda o más rígida en estos aspectos o en materia

económica en general. Insisto en que en estas instancias ha habido flexibilidad de parte del Poder Ejecutivo, espíritu que, en la medida en que las condiciones económicas lo permitan, probablemente se mantenga. Seguramente, en este aspecto entraremos en la discusión de la mayor o menor flexibilidad, para lo cual no existe dogma de fe ni parámetros matemáticos.

En síntesis, señor Presidente, cuando sostengo que no hay una propuesta concreta, no es porque las quiera desconocer o menospreciar.

Quiero decir que una propuesta es concreta, no cuando postula determinada fórmula, sino cuando tiene una base concreta que establezca cómo se la puede llevar adelante. Es en estos aspectos donde tengo una discrepancia de fondo con el señor senador Astori que, por otra parte, él mismo la admite.

Por otro lado, considero que el Poder Ejecutivo ha sido flexible en esta materia y que, en todo caso, la argumentación es si pudo haberlo sido más o si debió haber sido menos de lo que fue.

SEÑOR ASTORI.- Deseo hacer, simplemente, una constancia, ya que éste es uno de los puntos que no pude exponer en presencia del señor Ministro.

Debido a que el señor Ministro ha aclarado su posición sobre la concreción de las propuestas, deseo señalar que, precisamente, él entiende que la base para hacerlas viables, no es concreta, a lo que yo debo señalar que ello se debe a un tipo de interpretación

del funcionamiento de la conducción económica, que nosotros no compartimos. Deseo dejar constancia de que para nosotros no es lo mismo financiar con emisión algunas décimas de punto de déficit sobre el Producto Bruto Interno, que financiar cifras exorbitantes. Entonces, dado que el señor Ministro reitera la pregunta de por qué vamos a permanecer en los niveles de los primeros cuatro meses del año y no somos más generosos, contesto que nuestra propuesta no lo es más, porque sabemos que esta política económica se basa en una interpretación de una conducción económica que no compartimos. Por estos motivos, no proponemos aumentar sustantivamente la emisión. No es lo mismo aumentarla mucho que aumentarla poco. Además, los efectos son diferentes. A esto se suma el hecho de que habría que tener en cuenta en qué medida esta flexibilización propuesta incrementa la emisión. El Poder Ejecutivo y el Gobierno tienen algunas vías para intentar que esto no se refleje mecánicamente en la emisión.

Reitero que deseo dejar constancia de estos aspectos y de que, además, no estoy de acuerdo con que el Gobierno haya sido flexible porque, en realidad, ha dado muestras de una característica contraria, ya que ha demostrado una inflexibilidad pocas veces vista.

SEÑOR MINISTRO.- Desearía que el señor senador Astori aclarara cuál es la frontera cuantitativa entre emitir poco y emitir mucho.

SEÑOR ASTORI.- En primer término, como sabrá el señor Ministro, esta frontera no se puede definir en términos generales, sino respecto a cada propuesta concreta que se discute con relación a una conducción económica.

En segundo lugar, pienso que no es lo mismo discutir este proyecto, dejando todo el resto de la política económica constante --es decir, dejarla tal como se encuentra ahora-- que discutirla en un contexto de análisis de ella. Eso es lo que esta Comisión no puede hacer, porque no es su competencia. Perdonen, señores senadores que alargue un poco mi respuesta, pero esto se señaló en la primera sesión de la Comisión y recuerdo que lo expresó el señor senador Abreu y estuve de acuerdo con esa firmeza. No puedo decir que la frontera es tanto, sin discutir toda la política económica.

En tercer término, y como es de conocimiento del señor Ministro que sin definirlo con una rigurosidad total, nosotros, al proponer que para los salarios de los funcionarios públicos se mantuviera el poder adquisitivo del primer cuatrimestre del año, manifestamos estar seguros de no llegar a afectar el déficit agregado al sector público en un 1%. Eso ya está fijando un techo. Pero, el señor Ministro también sabe que el Poder Ejecutivo también tiene otras vías para financiar un gasto mayor, ya que puede endeudarse. No estoy proponiendo que se endeude, simplemente digo que no, necesariamente, un gasto mayor se traduce en emisión. No sé si el señor Ministro recordará lo que estoy expresando, ya que un aumento de salarios provoca un incremento en la actividad económica, lo que supone aumento de recaudación, por lo que se debe tener en cuenta también cuando se discute el financiamiento de un gasto mayor.

Desde el punto de vista del financiamiento,

25 x

el señor Ministro sabe que la Administración Central y las empresas públicas tienen superávit. Por lo tanto, tienen recursos para pagar una política salarial más flexible. Al respecto, pienso que una medida como la propuesta, afecta el déficit agregado del sector público; es decir el déficit global, no el de la Administración Central y de las empresas públicas que repito, tienen un superávit holgado, como para financiar esto. Esta decisión no transforma ese superávit en déficit, afecta el déficit global del sector público.

Si el señor Ministro me solicita que dentro de este tema ubique la frontera, le puedo decir que le fijo un techo porque, reitero, por medio de todas estas vías, se puede estar más lejos o más cerca de ese techo, pero jamás sobrepasarlo. A eso le hemos llamado algunas décimas de puntos de déficit agregado sobre el Producto Bruto Interno. Eso es emitir poco.

Naturalmente, pasar de esa frontera y dejar el resto de la política económica constante, diría que podría convertirse en una emisión de riesgo, reitero, sin modificar el resto de la política económica.

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: voy a tratar de ser breve y como lo señalé en las dos sesiones anteriores, creo que la Comisión debiera finalizar su tarea en el día de hoy.

SEÑOR ZUMARAN.- Apoyado.

SEÑOR CASSINA.- Por esa razón, procuraré contribuir con una exposición breve --que no va a ser todo lo breve que hubiera deseado--porque de alguna manera, el señor

Ministro reiteró algunos planteamientos que, a mi juicio, me parecieron pertinentes --cuando los expresó en una sesión anterior-- y que en su calidad de señor Ministro, como senador y ciudadano tiene todo el derecho del mundo a formularlos. Pero, según mi percepción, más bien constituían afirmaciones de una determinada convicción o concepción política o de política económica, revestidos de signo de interrogación. En todo caso, digo que cualquiera hubiera sido el propósito con el que se formularon y con el que vuelven a plantearse hoy, las respuestas han sido largamente brindadas por todos los sectores políticos, le guste o no al señor Ministro.

Estos temas, fueron ampliamente debatidos en los dos años y medio que lleva este Gobierno, esta Legislatura, cuando se trató, por ejemplo, el ajuste fiscal o cuando se realizó la última interpelación a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social acerca de la política salarial. En esas ocasiones también se formularon las mismas interrogantes que son preguntas que encierran afirmaciones de una posición distinta o contrapuesta. La oposición dice que está de acuerdo en una política fiscal sana y no quiere más impuestos y el Poder Ejecutivo está de acuerdo con ello. Sin embargo, nosotros no decimos eso y por si existe alguna duda, deseo aclararla. Creemos que en el país hay que hacer una reforma tributaria sustancial que supone la creación de impuestos nuevos y progresivamente disminuir otros. Reiteradas veces lo hemos manifestado incluso, cuando se analizó el tema del ajuste fiscal

que en aquella oportunidad tomó buena parte de nuestra larga intervención. El país tiene un sistema tributario injusto, regresivo a pretexto de la neutralidad del Estado que en el transcurso del tiempo ha ido creando una situación que él no tenía. Quiere decir que un reducido sector de la población, en forma continuada, va acrecentando su ingreso en detrimento de otra parte de la población. El ingreso es uno solo y según se distribuya, se podrá apreciar cuáles son las políticas sociales que se aplican en el país. La mayoría de la población se niega a esas modificaciones tributarias. Al respecto, deseo aclarar --no para discutirlo ahora-- que mi Partido, decididamente, es partidario de una reforma sustancial del régimen tributario que, obviamente, no va a dar frutos de la noche a la mañana. Por lo tanto, debe compatibilizar con el sistema vigente por el cual sostengo que se puede agregar un tributo que, a mi juicio, es imprescindible, sustancialmente justo como es un impuesto a los ingresos elevados, lo que es una modalidad del Impuesto a la Renta, pero deseo llamarlo Impuesto a los ingresos elevados. Se trataría de imponerle un impuesto a quienes perciben ingresos elevados, ya que en el país existe un sector importante en tal situación y prácticamente se encuentra intocado tributariamente.

A fin de no dar opiniones propias que pueden ser irrelevantes, voy a citar a un prestigioso economista que no pertenece a mi Partido y en la Administración anterior ocupó un lugar importante, que es el contador Federico Slinger. En una nota del Semanario "Crónicas

Económicas" del 4 de mayo de 1992, titulado "Del dicho al hecho..." se refiere a las distancias que hay entre el dicho y el hecho en cuanto a las políticas del Poder Ejecutivo y del ajuste fiscal.

Concretamente, expresa lo siguiente: " Hace algún tiempo ya que la autoridad económica habló de la necesidad de desindexar la economía. Puede o no compartirse este tipo de política, pero lo que ella requiere para hacer efectiva su aplicación es que se lleve a cabo integralmente o lo más integralmente posible.

Por ahora, lo que parece haberse desindexado son los salarios y nada más. Siguen, por ejemplo, reajustándose los alquileres así como las cuotas del Banco Hipotecario. Es decir, la atención del rubro Vivienda, factor de fundamental preocupación para cada trabajador, no funciona al compás de la misma política que se anuncia se aplicará a los salarios. Se podrá decir que tanto el ajuste de alquileres como el de las cuotas hipotecarias, sin entrar en este tema en disquisiciones acerca de su legalidad, deben modificarse por Ley. Esto es cierto, como también lo es que no sólo no se ha enviado ningún proyecto de ley en tal sentido ni se vislumbra su envío.

Se podrá argumentar que modificar los criterios actualmente en uso para el reajuste de alquileres puede llegar a lesionar los derechos de los propietarios de fincas destinadas a rentas. Aún aceptando tal premisa, lo que no parece justo es que tal daño sí pueda inferirse al ingreso de los trabajadores. Si es lógico respetar el derecho de unos, no hay razón que justifique que en defensa de él, se avasalle el de otros. Podrá decirse

que por algún lado hay que empezar, pero la pregunta que no se contesta ni se quiere enfrentar es por qué simpre el ajuste se realiza por el lado de los salarios. El país ha conocido en los últimos doce meses cómo se ha suspendido la aplicación de ciertos impuestos.

Es decir, que cuando se plantean dificultades por ciertos sectores se encuentran mecanismos que alivien ese tipo de presión, en algunos casos justificados. Por el contrario en el tema salarial el " ahora y ya" parece ser la consigna.

Con respecto al tema tributario también deseo ampararme en el prestigio del contador Slinger, a fin de corroborar las afirmaciones que he realizado.-

Más adelante, el contador Slinger senala lo siguiente: " Somos fervientes partidarios de la imposición directa, pero no entendemos que se acentúe la carga fiscal a ciertos sectores de la sociedad y se omita gravar a aquellos otros que, por ejemplo, son residentes con importantes depósitos en el sistema financiero y/o tenedores de papeles públicos..." Esta referencia surge con motivo de una propuesta de modificar el Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio, extendiéndolo a empresas de reducido tamaño.

Posteriormente, el contador Slinger continúa diciendo:" El objetivo del equilibrio fiscal es absolutamente compartible en la medida que no se convierta en un foco de tan gran luminosidad que impida ver con claridad a qué sectores se debe, por elementales razones de justicia y equidad, seleccionar para que prioritariamente

aumenten su contribución al Fisco.

Dentro de esta concepción es correcto gravar la renta de los pequeños y medianos empresarios de la industria y el comercio siempre que simultáneamente, o mejor dicho previamente, se haya gravado a los que más poseen o más ganan y especialmente a aquellos que no dedican sus capitales a emprendimientos de riesgo en los sectores productivos.

Hay quienes sostienen que la polítca tributaria debe ser solo fiscalista. Nosotros integramos el grupo de los que pensamos y afirmamos que debe ser finalista y fiscalista, siempre que se pretenda afirmar las bases de una sociedad a la que realmente valga la pena pertenecer."

SEÑOR ABREU.- He escuchado atentamente el razonamiento que ha desarrollado el señor senador Cassina, sobre todo , tomando en cuenta la opinión de su correligionario, el contador Slinger, que no integra su partido , pero que votó con su lema. De todas maneras, es un Estado libre asociado, tal como sucede en otros partidos.

Naturalmente, la posición del contador Slinger es coincidente con la que puede sostener el señor senador Cassina, ya que, en cierto sentido, formularon la misma propuesta.

En ese sentido, me gustaría citar la opinión de algunos otros economistas que no pertenecen a nuestro partido y que, sin embargo, observan desde el punto de vista económico algunos resultados positivos.

Me preocupa enormemente la posición del contador Slinger, por quien siento un enorme respeto y conocimiento. Como todos sabemos, él presidió el Banco de la República durante el Gobierno del doctor Sanguinetti e integró el equipo económico. En ese período, nunca le escuché decir opiniones semejantes a ésta. Aparentemente, sus críticas respecto a la indexación o desindexación de la economía han aparecido durante el actual Gobierno. Creo que es importante que, en alguna medida, lo vayamos analizando, ya que a veces cuesta seguir determinadas posiciones, sobre todo, teniendo en cuenta que el Presidente del Banco de la República del período anterior, acompañó la propuesta económica y electoral del partido que integra el señor senador Cassina. Estimo que es

muy importante su opinión pero, al respecto, podría citar las expresiones del contador Davrieux que en las declaraciones del viernes pasado realizadas en el Observador Económico, del departamento de Maldonado, dijo textualmente :"Los resultados económicos de este Gobierno son aceptables".

En consecuencia, también podría volver a la discusión sobre los aspectos concernientes a la política tributaria que con tanto ahinco defienden el señor senador Cassina y el contador Slinger, relativa a cómo tendría que ser reformulada en el país tendiente a una orientación de carácter más redistributiva y de justicia social, en la que todos estamos preocupados.

Confieso que he leido el editorial del contador Slinger, que figura en la contratapa de Crónicas Económicas del 4 de mayo del presente año. Además, en el día de ayer escribió en la misma revista otro editorial del mismo tenor. Comprendo la preocupación de este hombre cívico, social-cristiano, de hace muchos años, orientado en políticas de redistribución y de justicia social. Sin perjuicio de ello, no entiendo muy bien cuál es la forma en que se viene encarando este razonamiento elaborado por el contador Slinger y recogido por el señor senador Cassina. No advierto una gran coherencia en las posiciones que se vienen manifestando desde la administración de Sanguinetti a la del Gobierno actual.

SEÑOR CASSINA.- Considero que las inquietudes del señor Senador Abreu deberán ser transmitidas a quienes, en este Cuerpo, tienen una vinculación política con la administración anterior, que quien habla no posee, aspecto que no ignora el señor senador Abreu.

Hasta donde recuerdo, en la administración anterior la política salarial --y, particularmente, la del sector público que es a la que quiero hacer referencia, tal como lo hice en oportunidad de la interpelación--, respetó la disposición legal del artículo 6º de la Ley Nº 15.609, en el sentido de mantener o recuperar el poder adquisitivo de los salarios lo cual se llevó a cabo en un porcentaje , del cual no estoy seguro, pero que creo es considerable.

Por otra parte --quizás el señor senador Cigliutti, si lo desea, pueda ser más preciso--, he leído las afirmaciones que se atribuyen al ex director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux, que también ha expresado los riesgos sociales de una política de disminución de los salarios reales. Concretamente lo acaba de señalar en estos días. Probablemente, el señor senador Abreu tuvo oportunidad de leer aquellas manifestaciones del contador Davrieux --que, de alguna manera, pueden suponer un elogio a la actual conducción económica-- y no algunas otras afirmaciones que, ciertamente, constituyen una crítica a la actual conducción económica.

No sé si simultáneamente o a renglón seguido, el contador Davrieux --y esto ha sido publicado en distintos órganos de prensa-- ha llamado la atención, con preocupación, sobre los riesgos que desde el punto de vista social entraña --y no sólo desde el punto de vista social, sino también desde otros puntos de vista-- una política de disminución del poder adquisitivo de los salarios. Creo que, particularmente, se refería al sector público.

Le voy a conceder una interrupción al señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- La última parte de la intervención del señor senador Cassina me allana bastante el expediente respecto a lo que quería expresar.

Desde que el contador Davrieux dijo lo que dijo en Maldonado, compruebo --y no digo que sea en forma intencional-- una vocación de personalizar lo que no fueron declaraciones, sino exposiciones en una suerte de foro en donde se enfocaban otros temas más globalizadores de la economía uruguaya y, por sobre todo, del futuro del Uruguay en el MERCOSUR. Fueron muy acertadas las precisiones efectuadas por el señor senador Cassina. Lo que expresó el contador Davrieux es lo que venimos diciendo todos aquellos que, con sinceridad, pretendemos realizar una lectura de lo que sucede en el país. Nadie niega los éxitos en materia numérica obtenidos por este Gobierno.

Acá mismo, representantes del Partido Colorado y de otros partidos políticos ajenos al de Gobierno, han reconocido --en ese sentido recuerdo perfectamente una

intervención del señor senador Astori-- que este déficit fiscal del 1,4% es el más bajo de los últimos cuarenta años de la historia del país.

Yo agregaría --y en esto puede haber un asesoramiento amistoso del contador Davrieux-- que en nuestra modesta opinión este déficit fiscal está incluso por debajo de lo que el Gobierno dice. En consecuencia, el mérito para nosotros es aún mayor. Sin embargo, el contador Davrieux en esa reunión, y en otras manifestaciones que ha vertido, ha dicho que ese éxito que trasunta la frialdad de los números, no se compadece con el costo social que el país está pagando, y mucho menos con lo que pueden ser los riesgos que en el futuro la economía del país deba enfrentar.

Tal vez en función de esas afirmaciones efectuadas en ese Simposio o en alguna reunión que hemos mantenido de intercambio personal con el contador Davrieux analizando estos temas fue que nosotros formulamos la pregunta que hicimos hará cuestión de dos semanas en esta Comisión. En esa oportunidad preguntamos si era verdad o no que en el equipo económico había integrantes prestigiosos que estaban pensando en la aplicación de una política de "shock", de congelamiento, a los efectos de acompasar nuestra economía a la argentina y, más específicamente, al "Plan Cavallo".

Esto quiere decir que los riesgos son muchos. El indicar los aciertos y los desaciertos de lo que puede ser la visualización del Uruguay dentro de pocos días, del más o menos inmediato o del futuro, no implica no tener la

grandeza o la objetividad de reconocer que en la frialdad de los números, este Gobierno puede vanagloriarse de haber obtenido determinados éxitos, éxitos que, reitero, acarrean un costo social realmente importante y que implican riesgos muy serios para un futuro no muy lejano.

Agradezco al señor senador Cassina no sólo el hecho de haberme concedido la interrupción, sino también las aclaraciones que, en buena medida, era lo que nosotros queríamos manifestar.

SEÑOR CASSINA.- Como dije en la interpelación y también en la Comisión, por ejemplo, en materia de salarios para la Administración Central y los Organismos del Artículo 220 de la Constitución, la regla que el Poder Ejecutivo está obligado a aplicar resulta de la ley, y como no podía ser de otra manera, de la Ley Presupuestal, lo que ya de por sí está demostrando que el Parlamento, si bien no de una manera directa, sino indirecta, a través de pautas fija salarios. Y lo hace, porque la Constitución lo mandata para hacerlo. Son facultades del Parlamento que constituyen derechos y deberes. Es en función de esa autorización legal que el Poder Ejecutivo puede hacer cuatrimestralmente un ajuste. Tan es así, que para que realizara este año uno a dos meses de otro, tuvimos que dar una expresa autorización legal, cuyo texto casualmente redactó quien habla, siguiendo esta pauta, y no por distracción sino porque quise reafirmarla.

¿Cuáles son estas pautas? El artículo 6º de Ley

Nº 15.809 dice lo siguiente: "El Poder Ejecutivo, en períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro, adecuará las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 13, de modo de mantener y recuperar progresivamente el poder adquisitivo del trabajador público." Estas son las pautas. La base mínima es el mantenimiento y habrá recuperación si las disponibilidades del Tesoro lo permiten; pero la pauta del mantenimiento del poder adquisitivo del salario es un mandato para la Administración que resulta de la ley, y que debe ser cumplido. Si bien el artículo más adelante dice que a tales efectos los ajustes serán realizados tomando en consideración la variación del índice general de precios al consumo --lo que no se ha hecho-- y las disponibilidades del Tesoro Nacional --lo que sí se ha hecho, y en exceso-- la pauta que indica que se debe mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos es lo que no se ha cumplido. Eso es muy claro. El Poder Ejecutivo ante esta disposición que debe cumplir, si creía que no podía hacerlo o no debía cumplirla, según su concepción, podía tomar dos caminos. Uno, solicitar la modificación o derogación de esta disposición, proponiendo otro criterio más coherente con su posición o, de lo contrario, proponer la creación de nuevos tributos, para financiar esta adecuación de los sueldos de los trabajadores públicos. Sin embargo, no hizo ni lo uno ni lo otro, y utilizando esta autorización legal que lo faculta, pero que también lo limita, el Poder Ejecutivo ha instrumentado una política salarial que no toma en cuenta

la inflación pasada y, por lo tanto, tiende a la rebaja del poder adquisitivo de los salarios a partir del momento en que esa política comienza a instrumentarse.

Es muy claro --lo afirmé en la interpelación y lo he dicho en esta Comisión-- que el Poder Legislativo tiene facultades en materia salarial, expresamente establecidas en la Constitución. El Poder Ejecutivo, particularmente en materia de salarios públicos, debe actuar conforme a lo que dice la Constitución y la ley. La ley, en lo que hace a la Administración Central --fundamentalmente ésta que acabo de citar-- fija pautas muy claras. Si son necesarios nuevos tributos para cumplir con esta ley, nosotros proponemos modificaciones tributarias trascendentes y estamos dispuestos a levantar la mano para aprobarlas. Oportunamente nuestro sector presentó propuestas y elaboró proyectos de ley en la Cámara de Representantes, donde fueron votados negativamente en ocasión del tratamiento de la Ley Presupuestal de 1990. Lo mismo sucedió en la Cámara de Senadores. Otros sectores, asimismo, presentaron otras propuestas que nosotros también acompañamos.

Debo corregir, por lo menos desde mi punto de vista, algunas de las afirmaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, cuando dice que la oposición opina tal cosa y el Gobierno está de acuerdo; pero también es necesario hacer ver que hay algunas cosas que opina el Gobierno con la que nosotros no estamos de acuerdo, como por ejemplo la relativa a la materia tributaria. Pensamos que la capacidad tributaria de algunos sectores está agotada, y hasta excedida.

mientras que la capacidad tributaria de otros está, diría yo, casi intocada y creemos que bien podría ser gravada. En todo caso, lo que nos parece claro es que no es posible que para llevar adelante una política económica y fiscal sana, que tiende a disminuir el déficit --y eso está bien-- que tiende a abatir la inflación --y eso también está bien--, el hilo se corte siempre por la parte más fina, y esta es los salarios de los trabajadores.

El mes pasado tuvimos una inflación no despreciable, de un guarismo llamativo: 4,5%. ¿Vamos a tomar ese porcentaje en cuenta en el ajuste de setiembre? Si no lo hacemos, los salarios van a bajar en lo que respecta a su poder adquisitivo. ¿De qué forma se ajustan los salarios en este país? Se ajustan tras la inflación, y nunca por delante de ella. Después de que ha transcurrido un cierto período, y en función del aumento de los precios, se corrigen los salarios. A veces, esta corrección permite recuperar poder adquisitivo, pero generalmente se lo mantiene. Eso es lo que también se hace con nuestros sueldos: cada seis meses se ajustan según la inflación ocurrida en los seis meses inmediatos anteriores para mantener su poder adquisitivo. Sin embargo, durante los seis meses siguientes vamos perdiendo nuevamente poder adquisitivo; lo recuperamos en el nuevo ajuste. Pero si en el mes a partir del cual rige el aumento --porque se nos paga a mes vencido-- hay una inflación importante, como sucedió en setiembre de 1990 --que fue del 15%--, el ajuste ya viene con una pérdida del poder adquisitivo.

No soy economista y simplemente me limito a efectuar cálculos de almacenero. De todas maneras, me parece que estoy trabajando con datos, muy elementales, si se quiere, de la realidad.

Señor Presidente: he realizado una exposición más larga de lo que pensaba, entre otras cosas porque con gusto he concedido las interrupciones que me fueron

solicitadas; generalmente procuro hacerlo porque creo enriquecen el debate y mi propia intervención.

Reitero que, en mi concepto, nadie ha aportado novedades en el día de hoy. El señor Ministro no podía hacerlo porque, en muchas oportunidades, ha sido muy explícito acerca de la política del Poder Ejecutivo. Tampoco se podía esperar algo nuevo de los demás, ya que todos hemos dado a conocer nuestras posiciones al respecto.

Desearía que en el día de hoy esta Comisión finalizara su trabajo con la elaboración de un informe que reúna las características que expuse en la sesión anterior. Se trataría de un escueto informe absolutamente objetivo sobre lo que esta Comisión integrada ha hecho conforme al mandato que le dio el Senado, en el que se incluirían también los resultados obtenidos, de acuerdo con lo que han sido las manifestaciones de los representantes del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO.- Tratando de ser lo más breve posible, voy a realizar algunos comentarios sobre la intervención del señor senador Cassina.

Me veo obligado a discrepar con el tipo de afirmaciones efectuadas en el sentido de que el hilo se corta exclusivamente por el lado de los salarios. Lo mismo me sucede con respecto a la cita que hizo el señor senador Cassina de manifestaciones del ex Presidente del Banco de la República en cuanto a que lo único que se desindexa son los salarios. Esto da la impresión --no digo que sea la intención del señor senador Cassina

ni del ex Presidente del Banco de la República-- de que la política económica del Poder Ejecutivo se circunscribe a una suerte de persecución de los salarios públicos como único instrumento o variable. Quiero llamar la atención acerca de que ninguna de las dos afirmaciones, a mi juicio, se compadecen con la realidad.

El primer ajuste efectuado por este Gobierno fue, como recordarán, en el campo tributario. El segundo tuvo lugar en el campo de la deuda externa. Independientemente de que se esté o no de acuerdo con la negociación, esa fue la segunda variable sobre la que actuó el Gobierno, en términos cronológicos. En tercer lugar, no es cierto que la política de desindexación --no he escuchado aquí decir que se discrepe con ella-- se lleve pura y exclusivamente en materia de salarios públicos. Creo que es notorio el descenso de las tarifas de las empresas públicas, de acuerdo con este tipo de política. También considero que es notoria la alineación de la política cambiaria en esta materia.

En cuanto a la desindexación en otras dos áreas mencionadas por el contador Slinger, que son los alquileres y las cuotas del Banco Hipotecario, no preciso recordar a los señores senadores que sobre la primera hay un proyecto que todavía se encuentra a consideración de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado. En lo que hace al segundo aspecto, me parece que tampoco necesito recordar a los señores senadores --además entiendo que el tema ha

sido debatido aquí in extenso-- cuál era la situación económica o financiera del Banco Hipotecario sobre la base de otorgar créditos a largo plazo, financiados con colocaciones a cortísimo plazo en el mercado de capitales. Asimismo, no es preciso reiterar cuál hubiera sido el resultado de continuarse con ese tipo de políticas.

Aprovecho para señalar que comparto los comentarios del señor senador Abreu acerca de las opiniones que ahora vierte el contador Slinger. No había leído el artículo citado por el señor senador Cassina, y debo manifestar que me sorprende en una forma negativa. Me llama la atención que quien integró durante cinco años el equipo económico del Gobierno anterior venga ahora a descubrir ese tipo de cosas que, aparentemente, se le pasaron por alto en el período anterior. Me parece todavía más insólito que el ex Presidente del Banco de la República quiera ahora propugnar el hecho de gravar tributariamente las rentas financieras en el país, nada menos que después de haber sido cinco años Presidente de la principal institución financiera pública de la Administración Sanguinetti.

Deseo realizar dos comentarios más con respecto a la intervención del señor senador Cassina. Al comienzo, dijo que aquí habían sido dadas respuestas a las interrogantes. No quiero volver a insistir sobre este punto, pero debo discrepar. Ha habido, sí, sectores políticos que han dado respuestas por medio de algunos señores senadores. Es el caso del señor senador Astori, quien

ha dado una respuesta al proponer que se emita un punto por debajo del producto para aumentar los salarios nominales. Aprovecho para señalar que eso equivale, más o menos, a unos U$S 90:000.000 que, a su vez, en términos de aumentos porcentuales de los salarios públicos, significaría un incremento del 7%. En eso se traduciría la propuesta del Frente Amplio en materia de aumentos de salarios nominales. No sé si los demás sectores políticos comparten la tesis de favorecer la emisión para financiar aumentos de salarios nominales.

En cuanto al tema tributario, es bien conocida la posición del señor senador Cassina y del PGP sobre la necesidad de cambios en la estructura impositiva y tributaria del país. De alguna forma, el tema escapa a un mero cambio de estructuras. Independientemente de que se discuta la composición tributaria, la decisión está referida a un mayor aumento de la carga total. El tema de fondo, más allá de que la composición tributaria del país sea buena, regular o mala, está en resolver si con esta u otra estructura se está dispuesto a aumentar la carga tributaria total sobre la economía.

Esos eran los comentarios que quería formular.

SEÑOR CASSINA.- Es cierto que este Gobierno comenzó con un ajuste fiscal que --esto ya lo hemos dicho reiteradamente-- fue establecido a través de tributos que, desde el punto de vista social, son claramente regresivos. Fundamentalmente, se basó en el Impuesto a los Sueldos y en el aumento del IVA. ¿Sobre quiénes incidió el ajuste fiscal? Sobre aquellos sectores que constituyen la mayoría de la población y tienen ingresos fijos, percibiendo, en general, los menores sueldos.

En aquella oportunidad, reconociendo la necesidad de un ajuste fiscal, manifestamos que cualquiera hubiera sido el partido que asumiera el Gobierno, debía realizarlo. Consideramos que era necesario instrumentar una nueva política tributaria que, como no daría resultados en forma inmediata, podía pasar por la aplicación transitoria de por lo menos algunos de los tributos que en aquel entonces se votaron, sobre la base de que simultáneamente se estaba modificando el régimen tributario en un sentido no regresivo sino de efectuar cambios trascendentes que supusieran afectar los sectores de la población con mayores ingresos y, progresivamente, introducir algunas desgravaciones en beneficio de las personas con menores ingresos.

En cuanto a la interrogante que el señor Ministro de alguna manera vuelve a plantear sobre la posición de nuestro sector en el tema que estamos tratando, pensamos que en materia de salarios públicos hay que cumplir con la ley; si ello no se puede hacer o el Poder Ejecutivo propone modificaciones, también debería señalar de dónde provendrán los recursos. Nosotros hemos dado nuestra idea acerca de una fuente de recursos para poder cumplirla y espero que no se me diga que este nuevo ajuste

fiscal, hecho a través de la política salarial, ha supuesto una reducción tan sustancial de la inflación --como sería deseable--, que los asalariados se están beneficiando con dicha caída. El mes pasado tuvimos una inflación del 4,5%, lo que representa un guarismo importante. ¿Eso no se va a tomar en cuenta para efectuar el ajuste salarial de setiembre? Si no se considera, el hilo se seguirá cortando por la parte más delgada, que son los sueldos de los trabajadores. El contador Slinger expresa esto y estoy de acuerdo con ello, más allá de cuales hayan sido sus actitudes durante la Administración anterior en que integró el equipo económico. Reitero que en el pasado Gobierno, el artículo 6º de la Ley Nº15.809 que es la Ley de Presupuesto, aunque con algunos matices, fue cumplido. Eso es lo que no se está haciendo ahora y entraña, nada más y nada menos que una violación de la ley.

Esto es cuanto quería expresar nuevamente porque creo que anteriormente no fui comprendido.

SEÑOR CIGLIUTI.- Lo que deseaba manifestar con respecto a este debate lateral que se ha planteado como consecuencia de la lectura que realizó el señor senador Cassina de la declaración formulada por el ex Presidencia del Banco de la República, es indudablemente existe una confusión, ya que si hay alguna cosa que no se puede comparar con otra es la política salarial y fiscal del Gobierno anterior y la de esta Administración. Son tan absolutamente diferentes que, no sólo no admiten comparaciones, sino que habilitan a cualquier funcionario del régimen anterior a referirse a ella, puesto que participó en un régimen opuesto al que ahora se está llevando a cabo. Es más, se ha elogiado al Gobierno anterior,

con justicia, por haber mantenido los salarios dentro de ciertos límites y recuerdo que, poco tiempo después de comenzar esta Administración, se criticó la manera en que ella encaraba la política salarial que actualmente --esto lo han dicho todos y no lo niega el señor Ministro-- es un castigo insoportable para las clases de menores ingresos de la sociedad.

SEÑOR MINISTRO.- No he dicho eso, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI.- El señor Ministro reconoce que los salarios son bajos y expresa que no puede aumentarlos por diversos motivos. Personalmente, manifiesto que los salarios son bajos y que el señor Ministro lo reconoce. La situación es tal que todo el mundo opina sobre este tema, como es natural. Nos encontramos en un callejón sin salida. Entonces, ¿por qué no admitir la opinión de técnicos que han estudiado el punto y tienen una idea formada sobre el tema?

Personalmente, no tengo necesidad de defender al ex Presidente del Banco de la República, pero creo que tiene todo el derecho de opinar con respecto a una política totalmente diferente a aquella en la que él participó.

El contador Davrieux sostiene --como también lo ha hecho el señor senador Astori y lo han aceptado todos los miembros de la Comisión-- que se puede flexibilizar, porque incluso se admite que el volumen del déficit se puede elevar con cierta política, a los fines de tener bastante disponibilidad y no seguir castigando a los funcionarios.

Por otra parte, el contador Davrieux señala que la conducción económica del Estado ha determinado que haya más ahorro del que se anuncia y más disponibilidad de la que se

menciona, como para llegar a un acuerdo entre una Comisión del Senado y el Poder Ejecutivo con el fin de encontrar fórmulas que permitan solucionar esta situación. De modo que, desde el punto de vista concreto de los salarios, nos encontramos en una situación muy tranquila, ya que pensamos que ella se puede solucionar de alguna manera.

El callejón sin salida al que me refería es que si en el día de hoy decidimos que el proyecto sea remitido al Senado, resolvemos la situación porque en la Comisión se ha discutido sin éxito este asunto durante varios meses. Sin embargo, el Senado no puede destinar ninguna sesión al tratamiento de este tema y a fines de esta semana entra también el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Con respecto a este tema, también puede darse una mesa de deliberaciones que permita encontrar una solución a este asunto, porque no deseamos discutir los problemas de la política financiera, sino mejorar los salarios y para ello esperamos que existan más oportunidades inmediatas.

SEÑOR MINISTRO.- Con relación a la intervención del señor Senador Cigliuti, no he hecho ni voy a hacer ahora comparaciones entre la política salarial y económica de este Gobierno y el anterior. Inclusive, cuando se me efectuó la interpelación, manifesté que no lo iba a hacer. En todo caso, el señor senador Zumarán que tuvo esta preocupación durante la pasada Administración, quizá pueda opinar con respecto a si esta política es igual o no a aquella que provocó la interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas de aquel entonces.

En cuanto a las manifestaciones del señor senador Cassina, señalo que si se produjo alguna redistribución de los

ingresos en lo que va de esta Administración --ello es inevitable en toda economía por el propio dinamismo que éstas tienen--, la más notoria ha sido la operada en favor de los sectores pasivos.

Aclaro que no la critico sino simplemente la señalo: es la más notoria y significativa en términos de ingresos; me refiero a la redistribución de los mismos.

En segundo lugar, si entendí bien lo manifestado por el señor senador Cassina, señalaba que el Poder Ejecutivo no habría propuesto recursos en esta instancia para el tema salarial. Al respecto, quisiera decir que si tomamos en cuenta la experiencia de lo que viene ocurriendo en la Cámara de Representantes con referencia a la Rendición de Cuentas y a las propuestas que para financiarla ha hecho el Poder Ejecutivo, deberá convenir conmigo en que ésta no es particularmente alentadora.

En tercer término, debo manifestar una discrepancia frontal con lo expresado por el señor senador Cassina en el sentido de que se está violando el artículo de la Ley de Presupuesto a que él hacía referencia y de que no se toman en cuenta las variaciones de precios a la hora de fijar salarios ya que si así fuera los aumentos serían cero, y eso no ha sucedido. El señor senador Cassina podrá discrepar acerca del monto que debió tenerse en cuenta, pero convendrá conmigo en que la afirmación tajante de que se ignora esa variable, no se ajusta a la realidad. Asimismo, señalo que hasta el mes de junio, los salarios reales de todo el sector privado continuaban con signo positivo y lo mismo ha sucedido en el sector público, si bien la situación en la Administración Central es

diferente a la de las empresas públicas. Sin embargo, el señor senador Cassina deberá coincidir conmigo en que esa es la realidad numérica al día de hoy. Por supuesto que es opinable si esto es suficiente o no, pero afirmaciones tan tajantes no condicen estrictamente con la realidad.

SEÑOR CASSINA.- Antes de conceder al señor senador Singlet la interrupción que me ha solicitado, quiero manifestar que no existen dudas en cuanto a que cuando el Poder Ejecutivo fija la política salarial que estamos discutiendo y da pautas salariales para la actividad privada y establece ajustes salariales para la actividad pública, toma en consideración las variaciones operadas en el Indice de Precios al Consumo, pero no lo hace en el sentido que dice la ley. Señalo que participé de la redacción de este texto legal en la Legislatura anterior y cuando la Ley dice "Los ajustes serán realizados tomando en consideración la variación del Indice de Precios al Consumo" quiere decir que los ajustes serán realizados para cumplir los objetivos de mantener y recuperar progresivamente el poder adquisitivo de los salarios, no sólo considerando la variación del Indice de Precios al Consumo, sino que en función de ella se deben corregir o ajustar los salarios, lo que actualmente no se hace.

SEÑOR SINGLET.- Lamentablemente creo que vamos a poder avanzar muy poco en este tema, tal como preveíamos al comenzar la sesión.

Muy brevemente deseo hacer algunas reflexiones acerca de la intervención del señor Ministro referida

a la posición de los distintos sectores y, como todos los señores senadores saben, la nuestra es muy especial.

El señor Ministro ha hecho referencia a la propuesta del señor senador Astori diciendo que ella es personal y, en todo caso, del Frente Amplio. Al respecto, como integrante de la Comisión, debo decir que estoy dispuesto a analizarla muy seriamente ni bien se admita que existe una remota posibilidad de que sea aceptada. Cabe aclarar que en el momento en que fue presentada por el señor senador Astori, esa posibilidad no surgió ya que las declaraciones posteriores del señor Ministro la descartaron totalmente. Por lo tanto, no me parece sensato que la Comisión discuta dicha propuesta si es inviable, aunque aclaramos que la respetamos mucho. Reitero que creo que apenas la Comisión tenga una señal de que esa propuesta puede prosperar, inmediatamente se abocará a estudiarla.

Por otro lado, como decía anteriormente, mi situación como integrante de la Comisión es muy especial porque mi sector político se encuentra negociando directamente con el Gobierno y, si no estoy mal informado, ha formulado propuestas al señor Presidente de la República por intermedio de nuestro principal dirigente. En el mismo sentido que el señor Senador Cassina expresaba en la sesión anterior que aquí nadie busca protagonismo, estoy seguro que también será debidamente valorado por el Senado en su oportunidad.

A título personal digo que cuando el contador Braga nos pidió a los integrantes de la bancada del Senado del Partido Nacional --en reunión realizada en la Presidencia del Senado de la que participamos varios de los aquí presentes-- el apoyo al ajuste fiscal, lo hizo ante la inminencia de catástrofes que hoy no se avizoran en el horizonte inmediato y que yo que no soy economista --ni siquiera hago cuentas de almacenero como decía el señor senador Cassina, sino que las hago como consumidor--, otorgué mi voto sin pensar que el día que esas catástrofes se hubieran evitado, la situación salarial se agravaría. Lo hice en la confianza de que la gente participaría de los dividendos de esa medida, es decir que los que cargaron con ese sacrificio también tendrían participación en esos resultados. Reitero que es una actitud personal y, en ese sentido, me declaro defraudado en mi ingenuidad en el momento de votar.

El señor Ministro decía que los números demuestran que en 1992 se registra un crecimiento salarial en los sectores privado y público, lo cual es incuestionable. Sin embargo, a partir de la reunión que tuvimos la semana pasada con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, me formulo la siguiente reflexión. Si alrededor del 75% de los sectores de la actividad privada no han aplicado los criterios del Poder Ejecutivo, estaríamos reconociendo que ha habido un crecimiento por incumplimiento de las pautas de dicho Poder. Es decir que en la medida en que

esas pautas se hubieran respetado escrupulosamente, hoy estaríamos reconociendo un deterioro de los salarios en vez de un crecimiento. Naturalmente que los valores que se manejan son promediales y por lo tanto esto no significa que las remuneraciones hayan aumentado en todos los sectores. En consecuencia, me parece que estamos recogiendo los resultados de una política que no es precisamente la que indicó el Poder Ejecutivo. Tengamos presente que existen ramas que tienen una notable incidencia en el sector privado, como por ejemplo la Banca, las agencias marítimas o la textil. Lo mismo ocurre en el sector público aunque en forma más leve, a través de los acuerdos de la Banca las mejoras logradas en las Intendencias y en algunos rubros de la Administración Central.

Para terminar, señor Presidente, digo que me sigo preguntando qué va a pasar con aquellos sectores que parecen encaminarse hacia una situación crítica. Esta mañana escuchaba al representante de la gremial del Magisterio decir que si se aprobara la mejor de las propuestas que contiene la Rendición de Cuentas, un maestro ganaría el año próximo alrededor de N$ 500.000 líquidos. Entiendo que el maestro podrá serlo en tanto no encuentre ninguna otra posibilidad para subsistir, compartiendo la actividad que desarrolla en el Magisterio con cualquier otra que le permita no vivir decorosamente sino simplemente subsistir. Creo que a estas situaciones deberíamos anticiparnos sin que nadie tenga la pretensión de enmendarle la

plana al Poder Ejecutivo ni sustituirlo en su función específica de determinar la política salarial. Debemos lograr un cierto grado de flexibilidad --que creo que hasta el momento no se ha visto-- para atenuar la situación de esos sectores.

SEÑOR CASSINA.- Con respecto a la distribución del ingreso en el país, es cierto --más de una vez lo hemos reconocido-- que como consecuencia de la modificación del artículo 67 de la Constitución de la República --impulsada y llevada adelante por los propios jubilados-- el sector de jubilados y pensionistas se ha visto beneficiado con un ajuste que supuso una mejora en el poder adquisitivo de sus ingresos. Debo recordar que en este Parlamento he sido de los pocos que han levantado su voz, empleando la mitad del tiempo de una larga exposición realizada durante la consideración del ajuste fiscal, para defender esa modificación, que concluyó con una situación de progresivo deterioro de sus ingresos. En todo caso, ese aumento del poder adquisitivo lejos está de compensar lo que perdieron durante mucho tiempo como consecuencia de la aplicación de normas legales que implicaban un constante rezago de las jubilaciones y pensiones en relación con el Indice Medio de Salarios.

Este beneficio que han recibido jubilados y pensionistas no supone, sin embargo, que en el futuro sus ingresos no sufran deterioros como consecuencia de la política salarial. Precisamente, el artículo 67 de la Constitución de la República, en virtud de la modificación operada en 1989 ató las jubilaciones a los salarios. Por otra parte, nada impide que exista en el país una distribución regresiva del ingreso por lo que, más allá de este aumento circunstancial producido fundamentalmente

durante el año 1990 y comienzos de 1991, y a pesar de que un reducido pero importante sector de nuestra sociedad está recibiendo un incremento sustancial en sus ingresos, la mayoría de la población pierde su poder adquisitivo.

SEÑOR BLANCO.- Formulo moción en el sentido de que la Comisión pase a cuarto intermedio por breves minutos.

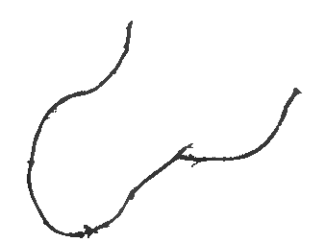
SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores senadores están de acuerdo, la Comisión pasa a cuarto intermedio por unos instantes.

(Así se hace.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Toledo.

SEÑOR TOLEDO.- Señor Presidente: aunque he seguido muy de cerca todo el debate de este asunto, comenzando por la interpelación --realizada por el señor senador Jaime Pérez, a quien sustituyo y apoyo totalmente-- es la primera vez que intervengo en esta Comisión y deseo formular algunas preguntas al señor Ministro.



En este momento, me preocupan algunos aspectos que tienen que ver con la información que recibimos, los que pueden ayudarnos, también, a evaluar las decisiones que vamos a tomar. Estamos totalmente de acuerdo con lo que expresaba el señor senador Astori, en el sentido de que vamos a tener que tomar resolución con relación a estos temas.

Repasando la versión taquigráfica de la última sesión del mes de julio, cuando el señor Ministro realizó una exposición y planteó una serie de interrogantes, observo que hizo algunas afirmaciones. Entre ellas, la de que el simple aumento del 1% a los funcionarios de la Administración Central iba a significar, aproximadamente, U$S 10:500.000. No sé si el señor Ministro descontó a esa suma los aportes a la Seguridad Social correspondientes al Estado, pero, incorporando lo que significa las cargas al Banco de Previsión Social, no se trataría de U$S 10:500.000, porque entre los dos aportes se llega más o menos al 30%.

Concretamente, deseo preguntar al señor Ministro si entendí bien la afirmación que realizó en su intervención en ocasión de realizarse la interpelación en el mes de mayo, cuando expresa que cada porcentaje de aumento de salarios, aunque sea solamente un 1%, representa, incluyendo el impacto sobre las pasividades, aproximadamente, U$S 14:000.000. En contraposición, hace unos días expresó que esa suma se ubicaría en torno a los U$S 10:500.000,

es decir, en un 1%. En consecuencia, me pregunto si cuando hablamos de un aumento del 10% o del 15%, estamos haciendo referencia a U$S 30:000.000 ó U$S 40:000.000. Desearía que el señor Ministro aclarara estos aspectos, ya que la información aparece, digamos, bastante desprolija.

SEÑOR MINISTRO.- Debo decir que la cifra de U$S 10:000.000 a que hacía referencia el señor senador Toledo, la brindé --aunque en forma tardía-- como una respuesta a una inquietud formulada por el señor senador Astori, haciendo la aclaración en el momento de que estaba basada en cifras correspondientes al año 1991. En lo que respecta al año 1992 --si bien no tengo en este momento las cifras exactas--, puedo decir que seguramente aumentará en algo más del 20%. Es decir que cada punto de aumento de salarios, actualmente se ubica en torno a los U$S 12:000.000, tanto por concepto directo como del efecto en la Seguridad Social. Esto es así porque varía en la proporción en que se distancian de la cotización del dólar, ya que ésta es la medida que estamos utilizando.

SEÑOR TOLEDO.- Otra interrogante que me surge de la lectura de la taquigráfica de la sesión mencionada, y siguiendo el mismo razonamiento de que el 1% significa ese volumen de dinero llevado a dólares, teniendo en cuenta además que en el mes de julio tuvimos un inflación del 4% o del 5%, es si se ha producido un ahorro de U$S 50:000.000 para el Estado, como consecuencia de que no hubo aumento salarial durante ese mes.

Evidentemente, también, ello significa una rebaja real de salarios, más allá de que si tomamos promedios a largo plazo en el año pueda no suceder, pero en los hechos se está produciendo una disminución salarial.

En la Comisión se hablaba de los años 71, 72 y 73 y puedo recordar --porque participé en negociaciones salariales como dirigente sindical-- aquella época, cuando se utilizaba el ejemplo de cómo se repartía la torta. En esos momentos, se nos decía que en su reparto, cuando bajábamos el poder adquisitivo de los salarios, iba a significar a la postre su aumento. Considero que en este momento estamos aplicando una política que, si bien no quiero decir que sea igual, en materia de salarios públicos y privados lleva a que los asalariados tengan una menor participación en el total. Quiere decir que hay una redistribución del ingreso en perjuicio de los asalariados y de los pasivos porque, en definitiva, éstos también van a ver reducidos sus ingresos.

En consecuencia, considero que estamos obligados a tomar decisiones y elevar el informe correspondiente al Senado. En ese sentido, la resolución del Cuerpo fue muy clara, ya que en su segundo punto expresaba: "En consecuencia, reclama al Poder Ejecutivo la rectificación de esta política, a cuyos efectos comete a sus Comisiones de Hacienda y Asuntos Laborales y Seguridad Social integradas, discutir e implementar esa rectificación con los Ministros mencionados". Al parecer, esto no se logra

por lo que, evidentemente, será el Senado el que lo resuelva definitivamente. Considero que se trata de un problema muy serio, que afectará seriamente a la sociedad de nuestro país y que, además, el Gobierno está en condiciones de encarar realmente una solución salarial. Estoy seguro de que hay dinero; lo he podido comprobar en varios informes. En tal sentido, me gustaría saber si es cierto que han aumentado sensiblemente los depósitos del Banco de la República en su sucursal de Estados Unidos, cuyas últimas cifras son, por cierto, muy interesantes.

Por otra parte, debemos tener en cuenta cómo ha bajado el déficit fiscal, lo cual, también, avala la necesidad de encontrar solución a un problema tan acuciante como es el relativo al tema salarial.

La problemática salarial en nuestro país tiene una tremenda repercusión sobre toda la vida económica. En esta Comisión se hablaba de la situación de los maestros, de los profesores y del personal de la salud, tanto pública como privada, los que constituyen centros tan importantes y neurálgicos para el desarrollo del país, cuyo personal realmente recibe, diría, sueldos de hambre. Por ello, creo que todo esto merece la atención de esta Comisión pero, teniendo en cuenta que esta instancia está a punto de culminar, seguramente será el Senado el que deberá medir todas sus consecuencias y, lógicamente, censurar la política económica que se está llevando adelante en torno a estos temas.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, comparto la preocupación del señor senador Toledo en cuanto a que, a medida que aumenta la inflación, decrece el salario real. Precisamente, ése es el tema central que hemos venido debatiendo a lo largo de estas sesiones de la Comisión.

En lo que respecta a la preocupación por la redistribución del ingreso que se ha operado en perjuicio de los salarios y de la Seguridad Social, debo decir que --no sé si éste es el momento adecuado para discutir este tema-- el aumento en materia de Seguridad Social ha sido considerable y no se puede discutir que la redistribución en favor de los pasivos. Si se observan algunas cifras --aclaro que estoy hablando de memoria-- publicadas en el índice de la Dirección General de Estadística y Censos relativas a los ingresos familiares correspondientes al año 1991, se podrá comprobar que se produjo un aumento real en torno al 18%. Si se compara esto con el aumento del Producto Bruto Total, que fue del orden del 2%, no creo que se pueda concluir en que ha habido una redistribución regresiva.

25 x

Supongo que el senor senador Toledo no está proponiendo que el Poder Ejecutivo pague los salarios del sector público con los depósitos del Banco de la República.

Por último, con respecto a su preocupación --que nosotros compartimos-- con respecto a las áreas de la salud y la enseñanza, cabe destacar que desde años anteriores han sido objeto de un tratamiento diferencial más favorable que el de otros sectores de los salarios públicos. Esto no significa que estemos satisfechos con ellos, pero sí quiere decir que para nosotros la característica de especial que tienen estas áreas no pasa inadvertida. Esa preocupación se ha visto reflejada nuevamente en el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Poder Ejecutivo, que actualmente está a estudio de la Cámara de Representantes.

SEÑOR ASTORI.- Reconozco que no recuerdo la cifra de evolución de ingresos familiares del año 1991. De todos modos, considero que éste es un indicador engañoso, porque incluye no solo salarios sino otras fuentes de percepción de ingresos, que no hacen al argumento que aquí se está desarrollando, y, sobre todo, no muestra --como fue dicho por el señor Ministro-- los cambios que puede haber habido en la distribución de ese ingreso.

Sin perjuicio de ello, quisiera referirme a otro aspecto que, seguramente, será reconocido por

el señor Ministro.

En el año 1990, como promedio, se registró una caída del poder adquisitivo de los salarios de, aproximadamente, 7.5%, tomando el promedio general, es decir, promedio contra promedio; no se trata de una medición punta a punta, sino, reitero, promedio contra promedio, que es la verdadera manera de medir la evolución salarial.

En el año 1991, hubo una recuperación, un crecimiento del salario real promedio de, aproximadamente, 5%. El balance neto de los 2 primeros años de Gobierno es una caída del salario real; reitero, promedio contra promedio. Nos preocupa la evolución que se registra en el año 1992; de ahí el motivo de análisis de esta Comisión. Naturalmente que los resultados que surjan del año 1992 no se pueden ver ahora, pero se observarán posteriormente. Precisamente, la marcha de los acontecimientos, la pauta salarial para el sector privado y los incrementos que hasta ahora ha habido para el sector público, preocuparon tanto al Senado que dio motivo a la realización la interpelación y ésta, a su vez, dió como consecuencia el funcionamiento de esta Comisión. Este Cuerpo está trabajando, señor Presidente, en un contexto de saldo negativo de la evolución salarial promedio hasta ahora.

Simplemente, deseaba dejar esta constancia, aclarando al mismo tiempo, que obviamente, estoy mencionando cifras oficiales.

SEÑOR ZUMARAN.- Pienso que sería conveniente que la Comisión terminara su trabajo en el día de hoy. Por ese motivo, deseo hacer uso de la palabra, ya que no

lo hice en ninguna ocasión durante esta larga serie de sesiones que tuvo la Comisión. Por lo tanto, quiero fijar muy sucintamente mi posición con respecto a este tema.

Creo que, en primer lugar, debemos distinguir --tal como lo señalaba el señor senador Astori-- lo que es el Indice Medio de Salarios --medido como un promedio--, y que incluya tanto a los públicos como a los privados. En ese sentido, tomado como promedio, las cifras que conozco, es decir, las que se han hecho públicas, son las que ha manejado el señor Senador Astori.

En el año 1990 se registró una caída y en 1991, una recuperación, que se ubica dos puntos por debajo de la caída de 1990. Todavía queda por ver lo que va a ocurrir en el ano 1992. En ese sentido dado los los lineamientos generales de política, nos encontramos en una carrera. Si la inflación es bruscamente decreciente, de acuerdo a esa hipótesis, el salario real se verá mejorado. Si pudieramos tener una inflación cero, no cabe dudas de que el salario promedio aumentaría y los deseos de los " shockistas" se verían realizados. Sin embargo, en este caso, nadie puede tener la certeza de lo que va a ocurrir.Si algo hemos aprendido, es la poca verosimilitud que tienen los pronósticos hechos en esta materia.

SEÑOR BLANCO.- Muy brevemente, en torno al tema que se está tratando --y al que inicialmente hicieron referencia los señores senadores Toledo, Astori y Zumarán--

con respecto a los incrementos salariales, desearía dar lectura al boletín gubernativo, fechado el día jueves 6 de agosto del corriente año, en el que se señala lo siguiente:" Si se considera el promedio de los últimos doce meses" --no estamos tomando año calendario, sino promedio de los últimos doce meses-- " contra el promedio del mismo período anterior, los salarios reales tuvieron un aumento de 6.43% para el total del país, incluyendo 3.60% para el sector público y 8.24% para el sector privado."

SEÑOR ASTORI.- Reconozco que no he leído la bondad de las cifras del llamado boletín gubernativo, pero el indicador que menciona el señor senador Blanco es por demás engañoso, porque el promedio que está tomando --es decir, los últimos 12 meses--, se supone que es julio 91- julio 92, contra julio 90- julio 91.

Acabamos de decir que en el año 1990 se produjo la más vertiginosa caída salarial que recuerden las últimas décadas del país, incluyendo el período dictatorial.

Entonces, sobre una base absolutamente menguada --por este motivo que acabo de exponer--, no es difícil obtener una evolución incremental de los promedios. Quiero hacer notar que el dato que ha aportado el señor senador Blanco no solo no atenúa las conclusiones que extraíamos al referirnos anteriormente a los promedios sino que, más bien, contribuye a confundirlas bastante. No debemos olvidar que, en esta materia, todo depende del promedio que se tome como base.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea recordar a los miembros de la Comisión que el señor Ministro anunció que a las 12 horas se tenía que retirar.

SEÑOR ZUMARAN.- Antes de conceder una interrupción al señor senador Abreu, deseo recordar que tan solo restan seis minutos para finalizar la sesión y que aún no he hecho uso de la palabra en el transcurso de esta discusión. Por lo tanto, rogaría que no se me solicitaran más interrupciones.

25 x

SEÑOR ABREU.- Quiero hacer una precisión con total honestidad y claridad porque creo que todos debemos entendernos, más allá de las concepciones que sostenemos respecto de la política económica del Gobierno.

El señor senador Blanco ha citado una cifra en la que compara 12 meses contra otros 12 meses. A su vez, el señor senador Astori insiste nuevamente en la palabra "engañosa". Creo que tenemos que ser muy cuidadosos cuando utilizamos estos términos. La palabra engañar es inducir a una persona a error...

SEÑOR ASTORI.- No lo he dicho en tono peyorativo. Me extraña que el señor senador esté pensando en otra cosa.

SEÑOR ABREU.- Precisamente, hice ese comentario para que quedara constancia de la aclaración que ha hecho el señor senador Astori. Muchas veces, la palabra engañosa puede ser mal interpretada.

(Dialogados)

El señor senador Astori sabe que no le estoy atribuyendo intenciones que están más allá de su conocimiento en la materia, a pesar de las discrepancias que puedan existir. Es importante dejar claro esto, porque el término engañoso puede ser interpretado porque los números son tomados de una forma equívoca o porque se les da otro sentido. En virtud de ello, es importante que quede sentado que las conclusiones a las que se puedan llegar no son, precisamente, a las que puede arribar el señor senador Astori, tomando otro tipo de período o analizando con otra metodología. Sin embargo, en alguna forma puede

interpretarse como que la intención del Gobierno cuando publicita esta clase de cifras, es inducir a engaño a la opinión pública respecto al manejo que éste realiza.

Esa es mi preocupación. También tomé algunas cifras que, posteriormente, vamos a cotejar comparando trimestre por trimestre, aumento de salario real público, privado, empresas públicas, Administración Central, Gobiernos Departamentales. Naturalmente, cualquier tipo de discrepancia sobre estos temas va a llevar a conclusiones como las que podría arribarse si no se dejara claramente establecido cuál es el alcance de las palabras e intenciones que se atribuyen cuando se manejan estas cifras.

SEÑOR ZUMARAN.- Señor Presidente: creo que en términos generales, el diagnóstico que estábamos haciendo se aproxima bastante a la realidad. En 1990 hubo una pérdida del salario; en 1991 se registró una recuperación y, en 1992 aún hay incertidumbre, que va a depender de los aumentos y de la inflación.

Además, distinguiría entre salario privado y público. El salario privado ha tenido un comportamiento mucho mejor ya que el sector privado es quien lidera la marcha del salario. Hago mías las palabras del señor senador Singlet en el sentido de que ello se ha logrado como consecuencia de que en un altísimo número de casos, los empresarios y trabajadores --ello no es obra sólo de los trabajadores sino también del consentimiento de los empresarios-- han celebrado convenios dejando de lado las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo. El país desde que salió del período de la dictadura, en materia de

convenios colectivos de trabajo, ha progresado. Por lo tanto, creo que hay una evolución favorable, incluso, se han incorporado cláusulas --que eran indispensables tiempo atrás-- de paz social previendo las situaciones de avances tecnológicos o de repercusión en el desempleo y otra serie de elementos que la vida social toma de un camino positivo.

Creo que los Poderes Ejecutivo y Legislativo deberían profundizar más en la incidencia que tiene el retiro, por un lado, que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo de las conversaciones salariales y, por otro, que muchos convenios se celebren sin homologación de éste. En ese sentido, hay distintas situaciones pero en general, los gremios más organizados, los sectores industriales y de servicios, los bancarios --que son quienes tienen mayor tradición sindical-- un empresariado que actúa de consuno, el hecho de que el Estado no intervenga y que los convenios no sean homologados, no tiene prácticamente incidencia. Por ejemplo, en el comercio, concretamente, FUECI, la no intervención del Estado plantea problemas jurídicos en detrimento de los trabajadores y sobre todo de los más dispersos en la pequeña empresa, a quienes desprotege en un grado tal que merecería nuestra preocupación.

Hay otros sectores que no tienen negociación como sería el caso de los trabajadores rurales, pero sin ir a ese extremo, hay otros en donde el retiro por parte del Estado no estaría justificado. Pienso que hay un abanico de posibilidades que debería ser contemplado. Estoy de acuerdo con que el Estado se retire de alguna

negociación, pero en otras, me preocupa la no homologación por parte del Poder Ejecutivo.

En líneas generales debemos avanzar rápidamente sobre la evolución del salario y creo que en el sector privado es positiva en estos últimos años.

En el sector público hay tres índices claramente diferenciados. Los trabajadores municipales han tenido una recuperación muy significativa del salario y se ha dado porque el Gobierno Departamental de Montevideo en 1990 hizo un aumento importante del mismo y tiene en el número de empleados una incidencia muy grande. La mayoría de los Gobiernos municipales del interior del país ajustan los salarios según la inflación pasada. Todos los casos que conozco, coinciden en ese aspecto. Por esa razón, los trabajadores municipales han mejorado el salario real. Si el salario se ajusta por la inflación pasada y ésta es decreciente, la consecuencia es un aumento del mismo.

Una situación original e intermedia ocurre con los trabajadores de las empresas públicas. En general se dictaron pautas rígidas y en ese sentido creo que los directores de las empresas públicas actuaron con más independencia que los empresarios privados en los convenios que realizaron con los trabajadores, fijando otras pautas salariales completamente distintas.

Me hubiera gustado tener una información sobre qué ha ocurrido durante este año.

Me parece que la conducción del ingeniero Cat en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es más rígida que la que llevó a cabo el contador Hughes y ha logrado que muchas de las empresas públicas apliquen las pautas estipuladas por el Gobierno. Sin embargo, en la Administración Nacional de Puertos esto no se cumplió y se puso fin a un conflicto sobre la base de aumentos superiores, lo que considero correcto, pero genera una situación de desigualdad.

Creo que donde tenemos que poner énfasis es en la situación de los funcionarios de la Administración Central y de los Organismos del 220.

Cuando se manejan índices promediales de salarios y se mezclan tan diversas situaciones hay que afinar la preocupación y hacerla recaer donde el drama es mayor. Sin duda alguna, la situación verdaderamente preocupante es la de los funcionarios de la Administración Central y de los Organismos del artículo 220 de la Constitución.

En los años 1990 y 1991 en esos sectores se produjo una caída del 20% del salario real. Una situación de tal magnitud, produce un verdadero terremoto, una revolución. Ahí es donde me parece que está el mayor problema, pero no vemos ninguna respuesta. Creo -- y lo digo con todo respeto -- que seríamos miopes si no viéramos este problema tan serio y tan grave.

Se ha invocado el caso de la docencia. Al respecto, debemos manifestar que dentro de pocos años no tendremos maestros, ya que son más los que egresan, que los que ingresan. El sueldo docente universitario, hoy es el 25% de lo que era en 1968.

La crisis de la salud, es indudable. Los servicios de salud pública, están prácticamente paralizados. No percibimos que este problema se nos viene encima, a una velocidad de vértigo. Esto no lo vemos, todos los que formamos parte de las instituciones democráticas, y naturalmente, tampoco quién habla.

Pienso que éste tendría que ser el objetivo número uno de nuestras preocupaciones.

¿ Qué soluciones podemos aportar, y cómo se vincula esta situación con el déficit ?

Si otorgamos un aumento del 20% para recuperar el

salario perdido durante los años 1990 y 1991, sin un estudio previo y meditado, quizás provoquemos un desajuste en las cuentas del Estado: por ejemplo, déficit, emisión e inflación. No conozco cifras oficiales, objetivas, que nos digan si esta inmensa cantidad de funcionarios, que debe ser del orden aproximado a los doscientos mil, perdió el 20% del salario real en dos años. ¿ Adónde fue a parar ese dinero ? Es evidente que el Estado ha tenido un ahorro muy significativo en los rubros 0 y 1.

Por un lado, todos votamos , y hasta con satisfacción, normas muy restrictivas en materia de ingreso de funcionarios. Si se pierde el 20% del salario pero, a su vez, se aumentó en el mismo porcentaje el ingreso de funcionarios, estamos en la misma situación. En la Administración Central y en los Organismos del artículo 220 de la Constitución hay normas muy restrictivas en materia de ingreso de funcionarios. Si a esto le agregamos las normas que hemos votado para incentivar el retiro de funcionarios públicos, llegamos a la conclusión de que no solo doscientos mil funcinarios ganan un 20% menos, sino que, además, los funcionarios deben ser menos que la cantidad citada. La plantilla de funcionarios debe haber disminuido bastante. En consecuencia, el ahorro debe ser tremendamente considerable en esta materia. ¿ Esto no nos habilitaría para arbitrar , desde este punto de vista, alguna solución que no solamente contemple la equidad y la justicia sino que, además, no continúe comprometiendo de esa manera la marcha

de los servicios públicos ? De lo contrario, pienso que vamos a empezar a tropezar con dificultades muy grandes.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas)

SEÑOR ABREU.- Comprendo, y puedo ratificar conjuntamente con el señor senador Zumarán, las dificultades y los niveles de caída del salario real de algunos sectores de la Administración Central, fundamentalmente en el año 1990, que fue cuando se vio claramente reflejada una política de ajuste fiscal muy dura, reconocida por todos. Sin embargo, de alguna manera se fue revirtiendo esta situación al punto de que en el año 1991, el salario real creció al promedio que se ha venido mencionando en Sala, más allá de los distintos niveles que pueden analizarse en el ámbito del sector público.

También es cierto, y me gustaría dejar constancia de ello, que en los últimos años, el porcentaje de los recursos destinados a la educación y a la salud en relación con el Producto Bruto Interno y el Presupuesto, fue el más alto de los últimos años.

Por otro lado, de acuerdo con las cifras que hemos venido manejando -- lamento que el señor Ministro de Economía y Finanzas no esté en Sala, para poder ratificarlas o rectificarlas como consecuencia de una política de restricción se han producido alrededor de veintidos mil vancantes en la Administración Pública. Quiere decir que, de alguna manera, se viene realizando un esfuerzo para no incrementar una estructura burocrática

que ya de por sí resulta bastante grande. Esto, sin perjuicio de lo que se opine acerca de la participación del Estado en la economía.

Quería hacer estas dos reflexiones, que me parecían importantes ya que el señor senador Zumarán había incursionado en ellas.

SEÑOR ZUMARAN.- Se trata de un cambio en el enfoque. No puedo afirmar en estos momentos, si el total del gasto destinado a salud y a educación es o no mayor -- ojalá lo fuera -- pero si lo es incluye otros conceptos. Yo me referí, concretamente, a los temas en los que puedo manejarme con seguridad estadística.

La Dirección General de Estadísticas y Censos tiene un índice de salarios y distingue tres categorías: Administración Municipal, empresas públicas y Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución.

Para esta última categoría, la Dirección General de Estadística y Censos dice que en los años 1990 y 1991 sus funcionarios perdieron el 20% de su salario real, lo cual me parece sumamente grave.

Además, de haber perdido salario real, comprobamos que se han generado vacantes y el señor senador Abreu dice que fueron alrededor de veinte mil en toda la Administración Pública. Para comparar términos iguales, habría que ver cuántos se fueron de la Administración Central, y cuántos de los Organismos del artículo 220 de la Constitución. De acuerdo a aquello

de la ley de la gravedad, si hay un mayor número de funcionarios, también debe ser mayor el número de vacantes. No tengo el dato.

Siempre me ha llamado la atención un ahorro de esta magnitud, realizado en tan poco tiempo, porque dos años desde el punto de vista de la marcha del presupuesto, es muy poco. Los presupuestos, generalmente, tienen una inercia , y siguen como vienen. Es muy difícil introducir cambios. Sin cambio, este fue realmente impresionante, ya que el número de vacantes está próximo al 10% de los cargos y, además, el 90% que quedó, perdió el 20% de su salario.

El impacto es, pues, de una magnitud tremenda. Esto ha producido una escala de economías de muchísimos millones de dólares, nuevos pesos o Unidades Reajustables --al final ya ni entendemos qué moneda manejamos--, que tiene que haber sido destinada, seguramente, a disminuir significativamente el déficit.

Soy partidario de disminuir el déficit; no lo quiero aumentar. Sin embargo, en todos los órdenes de la vida, las caídas muy abruptas dejan una serie de secuelas muy importantes. A priori, me permito decir que si esta brutal economía fue destinada a abatir el déficit, se debe tener en cuenta que ese objetivo --que, en general, es compartible-- tiene sus limitaciones, impuestas hasta por el sentido común. Entonces, me parece que no es una buena política de Gobierno el resentir hasta tal punto los servicios del Estado, aparte del argumento que se ha formulado en cuanto a que no es justo disminuir el déficit estatal a costa de una reducción muy grande en lo que el Estado gasta por retribuciones personales.

Me parece que el Senado debió hacerse este planteamiento y conocer estas cifras. Como es notorio, en el diálogo con los Ministros de Estado no hemos logrado una claridad de cifras y de conceptos que nos permita ubicar el destino de esa enorme cantidad de dinero, que ha tenido una significación muy importante.

25x

No me gusta sembrar alarmas, pero es evidente que es tan bajo el nivel salarial de los funcionarios mencionados, que todo el Estado se está resintiendo. Me parece que nadie puede negar la crisis de la salud, que es de una tremenda magnitud. También somos conscientes de lo que está ocurriendo en el INAME, pero es imposible, con los salarios que se pagan, tener personal competente para cuidar algo tan delicado como los menores que se encuentran en ese Instituto por tener problemas sicológicos o presentar conductas antisociales. Por otra parte, hace años que el país no tiene un correo regular.

En lo que hace a la seguridad, cabe señalar que los funcionarios policiales están increiblemente mal pagos. Creo que en alguna medida fueron desafortunadas las expresiones de los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia referidas al Poder Judicial, pero lo mismo puede decirse respecto de la Policía. Si vemos los salarios que perciben los Agentes de 1ra. o de 2da., que están en permanente contacto con la delincuencia, no podemos menos que pensar que se trata de una invitación a la corrupción.

Además, tanto para el INAME, como la salud y la Policía, se recluta a aquellas personas que no tienen ninguna otra opción para ganarse la vida. En síntesis, se toma a gente con un nivel cultural inaceptable para las funciones que tienen que desempeñar. Se baja así la calidad de ciertos servicios que son impostergables.

Durante muchos años, en pleno Gobierno de facto,

sostenía que el gasto militar era absolutamente excesivo. Ahora digo que estamos tratando de solucionar este tema de una forma que no prestigia a la democracia, es decir, pagando al personal militar unos sueldos que realmente son imposibles de defender.

En medio de nuestras discusiones, interpelaciones, llamados a Sala y reglamentos, se advierte que instituciones esenciales del Estado, como la salud, la educación, la Policía, las Fuerzas Armadas y el Correo enfrentan serias dificultades. Por ejemplo, reitero que no tenemos correo, a pesar de que es en cierto modo el símbolo del Estado moderno.

Creo que no debe haber ningún economista de primer nivel en el mundo que, ante estos dramas, estas ausencias y carencias terribles, saque a relucir el déficit o la inflación, que son instrumentos que se pueden corregir por mil vericuetos distintos. Se modifica, por ejemplo, la política de encajes y también cambia la emisión, el déficit y el resultado de las empresas públicas. Hay cuarenta medidas distintas, y me parece que para tener un repertorio de esa naturaleza no se precisa consultar a cuarenta economistas; basta con consultar a cuatro, para que cada uno proponga diez diferentes. Sin embargo, nosotros hacemos de eso algo que está por encima de la educación, de la salud y la seguridad. Esto es algo totalmente exagerado y fuera de sentido común. Más allá de la profesión que se tenga, todos sabemos que estas instituciones no se pueden perder.

En dos años consecutivos se perdió aproximadamente el 20% del salario real, que ya estaba en niveles muy bajos. Este es un hecho de una entidad tal que obligaría a un análisis de otro tenor del que hemos tenido en estas sesiones de la Comisión. Dos y medio después de la interpelación ocurrida a fines de mayo, vamos a llegar al Senado con las manos vacías.

Mientras aquí hablamos, en teoría, del déficit de la emisión y de instrumentos que tienen otros métodos de contralor, la Presidenta del INAME reconoce que hay no sé cuántos menores infectados de SIDA. Todos los días nos golpean estas realidades, y creo que a través de los trabajos de esta Comisión --que son responsabilidad de todos-- no estamos dando las respuestas que el país nos está pidiendo. Realmente, esto nos debe preocupar, señor Presidente.

Pido disculpas por estas expresiones tan pesimistas, pero me parece que no podíamos culminar la labor de esta Comisión sin hacer un llamado. Aquí lo que está en juego no es lo que sucedió en el Gobierno anterior, ni las manifestaciones de los contadores Davrieux y Slinger, sino la realidad de un país cuyos servicios fundamentales están dejando de funcionar. Si no los recuperamos nosotros, es decir, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, no sé quién lo va a hacer.

En consecuencia, ante esta situación creo que se imponen otros planteamientos. Además, hay que buscar algún tipo de soluciones. No tengo el menor interés en hacer de esto un problema político.

Por el contrario, la opinión pública y quien habla estamos cansados de oír hablar de problemas políticos y quisiéramos que se lograra un poco más de eficacia en el estudio de estos temas para ver si se puede solucionar alguna de las tantas dificultades que nos están agobiando. Sin embargo, me parece que esta Comisión finalizará informando que no ha podido resolver ninguno de estos temas, por lo que el deterioro se acentuará. Pienso que ésta es una visión muy desoladora de la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debido a lo avanzado de la hora, consulto a los señores senadores sobre el régimen de trabajo que vamos a aplicar durante esta sesión. Está anotado para hacer uso de la palabra en este momento el señor senador Abreu.

SEÑOR ASTORI.- Propongo que la sesión prosiga hasta terminar, porque el espíritu que predomina es el de dar por finalizadas sus labores en el día de hoy.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Confieso que no me encuentro en una posición muy cómoda al tener que expresarme casi en el umbral de la sesión, presumiendo que lo que se pueda decir no convencerá a nadie, por cuanto todas las urgencias aquí planteadas están en función de posiciones ya definidas. De manera que no vamos a engañarnos a nosotros mismos ni a expresarnos sólo para que la versión taquigráfica recoja nuestras palabras; por lo menos vamos a dejar establecidas las líneas básicas de nuestro pensamiento.

Señor Presidente: desde un principio, cuestionamos el funcionamiento de la Comisión, sus competencias y su alcance.

Dada nuestra escasa experiencia parlamentaria, no percibimos ningún antecedente o tradición parlamentaria en el sentido de discutir sobre pequeñas políticas sectoriales, encomendando al Senado la instrumentación y rectificación de aquellas que son competencia privativa del Poder Ejecutivo, más allá de las interpretaciones legales que se puedan hacer sobre la ley, que tantas veces ha citado el señor senador Cassina.

La preocupación fundamental que nos asalta es que esto se asemeja un poco a lo de la manta y el cuerpo, porque estamos juzgando determinadas políticas económicas a la luz de un tema específico que es muy importante, sensible, delicado y que a veces ha sido manejado con algún criterio un poco más político que otro pero que, naturalmente, es un aspecto parcial de la política económica global de un Gobierno.

Entonces, por mayorías circunstanciales, que son el producto de la ausencia de mayorías que la Constitución reclama para censurar una determinada política, vamos a estar permanentemente convocados para analizar políticas pequeñas y sectoriales. Digo esto porque hoy se cuestiona la política salarial que, al parecer, es uno de los puntos débiles del Gobierno. A nadie se le ha ocurrido todavía crear una Comisión a fin de estudiar cómo hace el Gobierno para rectificar la inversión pública, su política respecto al Producto Bruto o la antiinflacionaria. Si pudiéramos acceder a aumentos salariales importantes sin ningún tipo de cuidado desde el punto de vista financiero, dentro de dos o tres meses estaríamos en esta misma Comisión llamando al Ministro para preguntarle de qué manera puede instrumentarse una política antiinflacionaria, habida cuenta de los índices a que ha llevado algunas resoluciones que se pudieron tomar o inducir desde el Poder Legislativo hacia el Ejecutivo. Esto es lo que nos ha creado una gran confusión o, por lo menos, cierta perplejidad en cuanto a que se trata de un camino que empezamos a recorrer, pero que no tiene final. Resulta que cada vez que podamos discrepar con una política sectorial vamos a estar instrumentando rectificaciones , lo que es privativo del Poder Ejecutivo. Entonces, más allá de contribuir a un mejor entendimiento entre los Poderes, crea una confusión más generalizada sobre cuáles son los verdaderos temas en los que debemos ponernos de acuerdo. Estos comentarios están referidos al cometido de esta Comisión, aunque tengo

conocimiento de que existe determinado acuerdo acerca de cómo se va a pronunciar o, por lo menos, va a emitir su opinión.

No debemos olvidar que esto también tiene repercusiones políticas. Es evidente que una no rectificación de la actual política salarial está indicando el objetivo frustrado de la interpelación inicial, ya que allí no se alcanzó la mayoría necesaria para censurar al Ministro. Por esta misma razón, en la primera sesión hice referencia a las mayorías exiguas o relativas. En realidad, aquí existe una discrepancia con la política económica del Gobierno. En tal sentido, no puedo creer que el Frente Amplio sostenga que todo lo que se ha hecho está bien y que simplemente está en desacuerdo con la política salarial. Por el contrario, en reiteradas oportunidades ha expresado que la política económica de este Gobierno es neoliberal y de un capitalismo desmesurado e inflexible, llegándose, en un principio, a sostener que era insensible. Por lo tanto, no se está cuestionando la política salarial sino todo el conjunto, desde el ajuste fiscal, donde se votó contrariamente a todas las propuestas del Poder Ejecutivo, hasta aquellas medidas básicas que el Gobierno entendió debería llevar adelante. Reconozco que es legítimo y absolutamente democrático que cada sector defienda, proyecte y propulse su modelo de país, porque de no ser así nos encontraríamos con un Parlamento bajo otras circunstancias. No obstante esto, debo manifestar que también es cierto que no es posible, desde mi punto de vista, que se utilicen todos

los logros de una política neoliberal como plataforma de lanzamiento para poder hacer correcciones de carácter salarial. Hoy por hoy, lo que se votó en contra es útil para poder decir que se va a permitir un aumento en los salarios porque el equilibrio fiscal se ha alcanzado y existe superávit. Asimismo, se manifiestan discrepancias con la política tributaria ya que debería enfocarse con otra filosofía pero, sin embargo, sus resultados son el punto de lanzamiento para poder orientar soluciones en el tema de los salarios.

A mi juicio, la política económica no debería estar aislada de la salarial. Inclusive, si bien es cierto que tenemos la posibilidad de mejorar los salarios públicos en el futuro, también lo es que otros sectores desean hacerlo ahora, pero el Gobierno piensa que no es el momento adecuado --nos guste o no-- porque una de las variables de ajuste que ha manejado es la referida a los salarios públicos. Además, a pesar de esto, estos salarios han venido creciendo en forma permanente y han ido recuperando su poder adquisitivo desde el año anterior.

Quiero dejar constancia de cuáles son las satisfacciones --y esto lo digo con mesura-- que uno puede tener respecto a los resultados de la política económica. Hace instantes se citaba las expresiones del ex Presidente del Banco de la República. Tengo en mi poder ciertas cifras que creo que no deben ser contrastables, más allá de que se pueda discrepar con la política económica. De acuerdo con la última publicación del economista De Haedo, del jueves 6 de agosto de 1992, surge lo siguiente:

"Por suerte, contamos con indicadores que permiten conocer la realidad con tanta frialdad como objetividad y que nos describen un panorama radicalmente diferente: el producto bruto interno subió 7,1% en el primer trimestre del año," --esto es resultado de la política recesiva del ajuste fiscal-- "la tasa de desempleo bajó de 9,4 a 8,1 por ciento en los últimos doce meses (a abril-junio), la tasa de inflación que había llegado en el cuatrimestre finalizado en setiembre de 1990 a un 175% anualizado está ahora por debajo del 70%, el salario real subió promedialmente 4,4% entre enero-junio de 1991 e igual lapso de 1992, el año pasado la inversión trepó al 13% del producto y las exportaciones no tradicionales no han dejado de crecer (5,5% en los últimos doce meses)." Más adelante, el economista De Haedo continúa diciendo: "En la coyuntura, la contradicción es aun mayor, ya que el tan 'recesivo' ajuste fiscal que el gobierno ha realizado no ha impedido que en el primer trimestre la economía creciera al 7,1%." Desde nuestro punto de vista, estos elementos son indicadores de una dinamización de la economía. De no ser así, solicito que expresamente se muestren las cifras que contrastan lo que estamos diciendo, o se alerte de la posibilidad de cifras engañosas. Esto último lo digo con el mismo sentido que expresaba el señor senador Astori, es decir, me refiero a aquellas cifras que pudieran ser interpretadas equivocadamente y que fueran en contra de lo que estamos sosteniendo.

Volviendo al artículo antes mencionado, el economista De Haedo continúa afirmando: "Tercero, el

extraordinario crecimiento en términos reales que en promedio están registrando las remuneraciones más numerosas y volcadas al consumo: comparando el primer semestre de 1992 con el de 1991, vemos que los salarios privados subieron en promedio 5,2%, que los salarios públicos aumentaron promedialmente 3,1% y que las pasividades que paga el BPS crecieron 14%." Este es el panorama general de una economía analizada por un experto, cuyos datos podrán compartirse o no, pero son bastante objetivos.

Por lo tanto, aquí se plantea una corrección de carácter puntual en materia salarial sobre la base de un argumento de índole social y emocional que todos compartimos. No es posible que en una sociedad el sacrificio deban hacerlo los trabajadores, porque no es justo que el hilo se corte por la parte más fina. Evidentemente, se trata de un tema muy controvertible, y tan es así que podemos decir que, entre otras cosas, el resultado de una política antiinflacionaria que ha venido demostrando indicadores alentadores en cuanto a su descenso, es el elemento más importante respecto de la posibilidad de que el deterioro del poder adquisitivo de los asalariados se vaya marcando en forma más grave. A mi juicio, el nivel de los salarios nos preocupa a todos. El señor senador Zumarán, con razón, explicaba la situación de la enseñanza, de los militares, de la policía y, en general, de los funcionarios que dependen de la Administración Central. Creo que en esta Comisión no hay nadie que discrepe con dicha preocupación. Por lo tanto, considero que el problema no radica en nuestra coincidencia sino en qué solución tenemos y cuál será su repercusión.

En ese sentido, hace unos días sugería al señor senador Astori, cuando nos decía "la propuesta nuestra tiende a recuperar el salario perdido e instrumentar ajustes sobre los últimos cuatro meses de forma tal que no se vaya perdiendo el salario real de los funcionarios públicos", pues bien, analicemos cada propuesta y observemos qué repercusión tendría sobre el resto de los indicadores económicos del país. Personalmente, estaría en condiciones de decir "aumentémosle a los militares el 50% de sus sueldos, al personal de la enseñanza el 70% u el 80%". Todos tenemos la misma preocupación; no creo que exista tal perversidad en el espectro político del país, como para que cada uno de nosotros estemos compitiendo para ver quién puede hacer más bien o mal a los demás. En general, las buenas intenciones son compartidas, en cuanto a que lo que se discrepa es acerca de los instrumentos y los métodos. Reitero que ésta es la preocupación de todos; no estoy hablando en nombre del más acendrado gubernista, sino que simplemente estoy tratando de razonar en forma conjunta con todos los integrantes de esta Comisión, acerca de cuáles serían las repercusiones que resultarían de adoptar medidas como las que se proponen.

Nuestra intención es la de instrumentar una economía más sincera, abierta, trasparente y desindexada, con la misma preocupación que tienen todos los sectores políticos del país. Insisto en que quienes tenemos la responsabilidad de ejercer el gobierno, queremos saber cuáles son las repercusiones que tienen las alternativas

que se plantean y cuáles son los resultados que se podrían ratificar o revertir en los indicadores que hemos establecido: en el crecimiento del producto bruto interno, disminución del índice de desocupación, aumento de la tasa de inversión. Además, esto debe contemplarse en un contexto de carácter regional que nos está indicando que debemos manejarnos con otras variables u orientaciones, tanto en lo que respecta a nuestra economía como a la conducta política.

Esta es la preocupación que deseaba trasmitir con total trasparencia y claridad. Deseo expresar, además, que no es por picardía política que nosotros citamos las eventuales incoherencias que pueden haber tenido jerarcas de la Administración anterior o las expresiones que se realizan públicamente por parte del contador Davrieux, quien ha manifestado que los resultados de la política económica son aceptables. No es nuestro objetivo buscar algún elemento lateral que pudiera dar lugar a discusiones con el Foro Batllista, simplemente deseamos expresar que lo que se está haciendo no está mal orientado, porque lo que se está tratando de instrumentar es parte de una política económica que está mostrando indicadores positivos. Además, cuando nos enfrentamos a rectificaciones sobre la política salarial, pensamos en el contexto general, en su proyección de mediano plazo y en el marco general de una economía que estamos tratando de consolidar. Por estos motivos, consideramos que no es éste el momento de implementar o aceptar porcentajes que no tuvieran

la fundamentación necesaria.

Cabe acotar que los contadores Davrieux, Mosca y Capote poseen una excelente consultora a nivel nacional que, como todos sabemos, asesora a la mayoría de las empresas del país. Por otra parte, estas apreciaciones son similares a las que ellos han manifestado en la publicación a que hice referencia. Personalmente, hago honor a la sinceridad y honestidad intelectual de estos tres economistas, cuando expresan que un Gobierno de su Partido ha tenido y tiene resultados aceptables y hacen este tipo de proyección de futuro halagüeñas, que alientan al Gobierno a seguir por este camino.

Deseaba hacer estos planteos --como una forma de evitar la consulta a un psicólogo--, porque son parte de una responsabilidad política. Desde que iniciamos nuestra actividad en el Senado, hemos sentido la presencia de un dedo acusador, cada día más creciente señalándonos como intérpretes de una política neoliberal, inhumana y, además, canalizadora de un capitalismo, como se ha dado en llamar, salvaje y bucanero. Confieso que he tratado de exorcisar ese sentimiento y ahora puedo enfrentar una realidad económica con optimismo, porque observo que el país está recorriendo un camino mucho más alentador del que en algún momento nos pintaban cuando se instrumentó el primer proyecto de ley denominado de Ajuste Fiscal.

Tan es así, señor Presidente, que

esto queda demostrado a través de las experiencias que hemos tenido oportunidad de observar a nivel latinoamericano con relación a gobiernos populistas, cuyos resultados están a la vista.

En Ecuador, por ejemplo, nos encontramos con un gobierno que disputó mediante el sistema "balottage" su primacía electoral entre los sectores más conservadores del país, donde, además, la opinión pública dio la espalda a la política de carácter populista, cuyas medidas --entre ellas la salarial--, más allá de que pudieran ser muy respetables, constituían el centro de preocupación de su Presidente, el señor Rodrigo Borja. De la misma manera, en Chile --donde hace poco tiempo coincidimos con el señor senador Astori-- recogimos la opinión del Presidente del Senado, el señor Gabriel Valdés, quien nos decía cómo habían utilizado la orientación de la política económica anterior --cuya apertura fue bastante radical-- y cómo habían combinado, con la ayuda teórica de la CEPAL, el concepto de crecimiento con el de equidad. Por otra parte, nos manifestó que la preocupación del Gobierno de Chile era trasmitir a la población un bienestar proveniente de una política rígida porque no había tenido en cuenta aquellos aspectos relacionados con los sectores sociales. Esta misma situación puede apreciarse en Perú, en Nicaragua, etcétera.

Aclaro que no es mi intención formular planteos ideológicos, sino que simplemente estoy tratando de razonar, no como economista, pero sí como político,

en conjunto para defender algunos resultados que están a la vista y, de alguna forma, entender y comprender que más allá del voluntarismo que nos puede ganar, cuando el Gobierno considera que no puede dar al sector público un aumento mayor, es porque realmente no puede.

Termino, señor Presidente, advirtiendo que este camino de las Comisiones, que son el resultado de mayorías frustradas en el ámbito político puede ser recorrido en forma ininterrumpida de aquí a la finalización del período de Gobierno, porque si una de las variables fracasa, dará motivo para que volvamos a discutir políticas antiinflacionarias, tributarias e instrumentos de ajuste fiscal, en función de que no encontramos todavía los caminos necesarios para el logro de un entendimiento político y económico que, a mi entender, se lo estamos debiendo al país, más allá de nuestras posiciones partidarias y sectoriales que, a pesar de estar legítimamente expresadas, a veces se distorsionan en el devenir de una actividad política excesiva.

SEÑOR BLANCO.- Deseo compartir con el señor Presidente y con los restantes miembros de la Comisión algunas reflexiones acerca del tema que estamos considerando desde hace unas cuantas sesiones. Ordenaré mi exposición en varios puntos que trataré de abordarlos de acuerdo con mi costumbre, de una manera concisa.

En primer lugar, me referiré al cometido de la Comisión; en segundo término, al contenido y resultado

de su trabajo y, finalmente, haré algunas reflexiones a ese respecto, con las conclusiones consiguientes.

Con respecto al cometido de la Comisión, desearía reiterar --en ese sentido me asocio a algunas expresiones formuladas por el señor senador Abreu-- la posición que adopté en la primera instancia en que se constituyó esta Comisión integrada, en cuanto a lo que personalmente califiqué como de fuertes reparos de carácter jurídico al mandato que habíamos recibido de parte del Senado. Junto con ello, también expresé mi propósito de trabajar constructivamente con los distintos miembros de la Comisión, en un intercambio de ideas que felizmente ha sido fructífero.

Concretamente, debo decir que la competencia de la Comisión no se trata de una cuestión circunstancial debido al tema que estamos considerando, sino que es una posición de principios, en defensa de los fueros de los distintos Poderes del Gobierno. En esta perspectiva, debo señalar que me ha causado satisfacción algunas de las expresiones que he escuchado en Sala que, de alguna manera, han mitigado lo que personalmente considero es un desajuste de tipo jurídico en el mandato que recibimos. Esas expresiones a que he hecho referencia, constan en distintas versiones taquigráficas y son de naturaleza tal como la que leeré a continuación: "Es inconcebible la intervención del Poder Legislativo en la conducción económica", "la política económica es competencia del Poder Ejecutivo". Otro de los conceptos vertidos aquí, plantea la pretensión o intención de que la política

salarial sea radicada en el Poder Legislativo, eliminándola como instrumento de la política económica.

A los efectos de la versión taquigráfica, quiero señalar que comparto integralmente estos conceptos. Cabe destacar que mi participación en el trabajo de esta Comisión se debió a que estamos dialogando en el marco de estas expresiones conceptuales. No es el Parlamento el que interviene en la conducción económica. Se reconoce la intervención del Poder Ejecutivo en la formulación y ejecución de la política económica. Por lo tanto, la política salarial es trasladada de la esfera de dicho Poder al Parlamento.

SEÑOR ZUMARAN.- Con todo respeto, deseo señalar que las expresiones del señor senador Blanco, a mi juicio, no tienen sentido, porque el Parlamento, por ejemplo en la Ley de Presupuesto, fija los sueldos de los funcionarios de la Administración Pública. En consecuencia, se trata de salarios que son sancionados por el Poder Legislativo. Entonces, decir que éste no tiene injerencia en materia salarial, es negar una serie de disposiciones de la Constitución de la República, que aplicamos en este ámbito, pacientemente, en todas las oportunidades.

SEÑOR BLANCO.-Reitero que estas afirmaciones que menciono, no las emito yo, que acabo de tomar el uso de la palabra.

En realidad, pertenecen a otro compañero de la Comisión, sin perjuicio de lo cual, aclaro que comparto sus puntos de vista.

El señor senador Zumarán se refire a otra situación, es decir, a que la Constitución encomienda al Parlamento una función en cuanto a la fijación de las erogaciones del Estado y los correspondientes recursos para atenderlas. Ese mecanismo de la vía del Presupuesto y de la Rendición de Cuentas, está vinculado a los orígenes mismos del Parlamento. Pero el enfoque de la interpelación, al igual que el conjunto de las deliberaciones, a mi juicio, exceden el marco de las disposiciones presupuestales, entre otras razones, porque no estamos en la Rendición de Cuentas y, además, porque va más allá de las retribuciones del sector público, para referirse también a las de ámbito privado.

De todas maneras, en razón de estas otras manifestaciones que acabo de citar casi textualmente y del ambiente en general en que se desarrolló el trabajo de la Comisión, es decir, del intercambio de opiniones, se atenúa mi reparo de carácter jurídico formal. Esta ha sido una oportunidad adecuada para dialogar junto con los representantes del Poder Ejecutivo, alejándonos, en realidad, de la tarea que nos encomendó el Senado, en el sentido de instrumentar la rectificación de la política salarial.

Con respecto al contenido y al resultado del trabajo de la Comisión, desearía detenerme sobre un aspecto que se discutió al comienzo de esta sesión, particularmente, entre el señor senador Astori y el señor Ministro de Economía y Finanzas, acerca de si,

efectivamente, hubo un planteo alternativo de la política salarial fijada por el Gobierno. Personalmente, en ese sentido, percibo que puede ser una solución el planteo efectuado por el señor senador Astori. En el transcurso de la discusión mantenida entre dicho señor senador y el señor Ministro, a mi entender, se terminó de precisar los alcances de esta propuesta.

Sin perjuicio de ello, no me queda claro si la iniciativa del señor senador Astori es compartida por todos los miembros de esta Comisión que aspiran a una rectificación de la política salarial llevada adelante por el Poder Ejecutivo y que motivó, precisamente, la resolución del Senado del 29 de mayo del corriente año. En consecuencia, en términos políticos, no puedo evaluar cabalmente esa propuesta como un planteo alternativo de un grupo de senadores de este Cuerpo, --excepto el señor senador Singlet--, en virtud de que no hay una manifestación expresa de todos los sectores políticos para adherirse a ella.

Esto no significa que la propuesta en sí misma --aunque ella emanara solamente del señor senador Astori- no tenga validez ni merezca ser considerada.

Pienso que esta propuesta puede dividirse en dos puntos. Una relativa a los salarios privados y otra, a los públicos. Con respecto a los primeros, se propone emitir una pauta salarial basada en el promedio

ponderado de los convenios alcanzados en dicho sector. Creo recordar que en una sesión anterior el señor senador Astori sugirió que se reestableciera el funcionamiento de los Consejos de Salarios. Si me permiten, desearía fijar mi posición con respecto a estos lineamientos.

No estoy de acuerdo con el criterio de fijar una pauta salarial; aclaro que mi disconformidad no es con la forma en que ha señalado el señor senador Astori, sino con la fijación de pautas salariales generales, cualquiera sea su nivel.

La experiencia que se ha recogido de la pauta salarial del 35% y las deliberaciones que han tenido lugar en esta Comisión, muestran que han generado bastante confusión en cuanto a si tienen carácter obligatorio para el sector privado o si, por el contrario, es meramente indicativa. Teniendo en cuenta que es meramente indicativa, me pregunto por qué se formula. Si es obligatoria, no se podría admitir que fuera --como de hecho lo fue--desconocida por un porcentaje importante en los convenios de carácter salarial.

Pienso que la indicación que la pauta salarial podría tener para los agentes económicos y los empresarios privados, se puede lograr a través de otros medios que están disponibles, sin la necesidad de incorporar una herramienta que introduzca más posiciones que claridad. Tampoco estoy de acuerdo con el criterio de homologar los convenios ni con el sistema de los Consejos de salarios.

De esta manera, de una forma u otra, estamos retornando a un criterio de fijación administrativa de los niveles salariales. Pienso que la Administración debe establecer un piso, es decir, una base de salarios mínimo.

Recogiendo algunos comentarios del señor senador Zumarán, estimo que en ciertos sectores específicos --teniendo en cuenta la particular estructura del movimiento sindical y las características del tipo de trabajo-- es necesario que la Administración fije salarios. Pero como criterio general, no creo que sea conveniente su establecimiento por acto administrativo para la actividad privada. A mi juicio, esto crearía inconvenientes tanto para los empresarios como para los trabajadores. Si el nivel salarial fijado por acto administrativo --por convenio homologado o por Consejo de Salarios-- es alto, se ocasiona un desastre para las empresas económicas más débiles y la consiguiente desocupación.

En cambio, si es bajo, favorece a que las empresas más fuertes se enriquezcan y priva de mejores ingresos a los obreros de ellas. De modo que en una situación o en otra, con una pauta salarial homologada alta o baja, en definitiva, los trabajadores se ven perjudicados, al igual que los empresarios, lo que causaría riesgo a nivel de la ocupación.

Con respecto al salario del sector público, la propuesta del señor senador Astori es, tal como se precisó hoy, mantener el promedio del poder adquisitivo del primer cuatrimestre del año. A mi juicio, esto indica una cierta contradicción con la resolución que el Senado adoptó el 29 de mayo de 1992 que en su numeral 1º dice que la política salarial instrumentada por el Poder Ejecutivo, etcétera, afecta gravemente el poder adquisitivo. En esta otra propuesta se sugiere mantener el promedio del poder adquisitivo del primer cuatrimestre del año. En cuanto a la primera propuesta y a su contenido, puedo decir que significaría aumentar los salarios del sector público, flexibilizando la política económica en una magnitud que no llega a un punto del producto. El señor Ministro de Economía y Finanzas estimó esto en una cantidad de U$S 90:000.000. La financiación de este incremento sería a través de la emisión, tal como se expresó en la mañana de hoy.

Todos sabemos que la Rendición de Cuentas incluye, por iniciativa del Poder Ejecutivo, incrementos de gastos del orden de los U$S 100:000.000. Como en el Parlamento no

hay disposición para votar esos recursos tendríamos, entonces un incremento de U$S 90:000.000 por esta flexibilización de la política salarial más U$S 100:000.000 por la no financiación de los gastos adicionales de la Rendición de Cuentas, mientras no se agregue algún gasto más. Eso es 1.9 del producto que, sumado al 1.4 del déficit global consolidado en el sector público, nos da 3.3 de desnivel, lo que equivale a U$S 330:000.000 que, cotejado con la base monetaria estimada en U$S 370:000.000, nos da un incremento del 90%.

Coincido también con una intervención que realizó el señor senador Abreu en una sesión anterior en que los incrementos del sector público no pueden dejar de relacionarse con el conjunto de la política económica. Pensamos que los aumentos salariales, que se favorecerían a través de una flexibilización, más los de la Rendición de Cuentas nos llevan a incrementar la base monetaria en un orden de magnitud que oscila entre el 70% y el 90%. Cualquiera sea la doctrina económica que se siga o la escuela económica que uno adopte, va a generar, necesariamente, un evidente impacto inflacionario. En este sentido, relaciono las reflexiones que se han realizado en el Senado y en la Comisión en el sentido de que mientras no se ataque de manera sostenida y firme la inflación, vamos a seguir teniendo estos problemas. Creo que una solución por la vía de los incrementos nominales de los salarios y de los gastos, sin contar con una financiación más que la de la emisión, sin duda, va a generar más inflación y se van a deteriorar nuevamente los niveles

de los salarios, lo que, causaría efectos negativos para la economía. Si nosotros no seguimos una política económica firme, clara y consistente en la lucha anti-inflacionaria, vamos a tener todos estos problemas.

En la Comisión que estudia el proyecto de los señores senadores Millor e Irurtia sobre las cuotas del Banco Hipotecario, también se presenta el mismo problema, es decir, cuál es el ajuste de las cuotas; el incremento de la Unidad Reajustable que se ajusta por el Indice Medio de Salarios. Quiere decir que si no vamos a la raíz del problema de los ajustes, siempre estaremos detrás sin solucionar esta problemática.

En la mañana de hoy se mencionó el tema de los alquileres y sabemos que la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) se ajusta por un índice más complejo en relación con el Indice Medio de Salarios. De modo que de todo el espectro de incrementos que podamos desarrollar, si no se encuentran precedidos de una fuerte acción en materia anti-inflacionaria, no vamos a obtener ningún resultado.

Otras de las reflexiones en que los números que se han manejado --como lo reconoció el señor Senador Astori con su competencia profesional que nadie discute-- con todo lo que puedan tener de engañosos, de aleatorios y hasta de interesado en la selección de las bases, de las referencias que se tomen, indican que el salario real, después de una caída, tiende a una recuperación. Se trata de un elemento que deberìamos considerar a la hora de evaluar el funcionamiento de la política.

Asimismo, me gustaría señalar --vinculado a

la Rendición de Cuentas y con el gasto público en general-- que, a mi juicio, no se han tomado las medidas suficientes para hacer los cambios estructurales dentro del gasto público a fin de reducir su nivel. El enorme esfuerzo para equilibrar las cuentas se está realizando sobre la base de niveles muy altos de egresos en el sector público. No voy a profundizar más sobre este tema ni a desarrollarlo pero, no quería dejar de mencionarlo como un componente que dificulta las posibilidades de flexibilización en materia salarial.

Brevemente, me quiero referir a la flexibilización, al shock y al gradualismo. Pienso que la discusión que hemos tenido, desde el punto de vista político, es una ilustración de las ventajas e inconvenientes que tienen estos sistemas. Lo que a continuación voy a manifestar, no quiere decir que esté abogando concretamente por ninguna de estas líneas.

Indudablemente, el Gobierno ha tomado una línea gradualista en la lucha contra la inflación, la que ha tenido éxito. Consecuentemente con esto, también ha bajado el déficit fiscal, por lo que hay números que son alentadores y, en ese sentido, me siento satisfecho porque se va encaminando el país. Apenas ello sucede, aparece la posibilidad de decir por qué ahora no flexibilizamos algo y esta tentación permanecerá a lo largo del camino gradualista; es decir, hasta llegar a un objetivo. Lo mismo sucede en el orden médico cuando se le dice a una persona que tiene tal dolencia y que la puede atacar por medio de una operación, lo cual significa un "shock" para ese sujeto o, a través

de un tratamiento, lo que implica gradualismo. Para evitar el 'shock', la persona prefiere el gradualismo, para lo cual necesita una enorme disciplina, constancia y persistencia en el tratamiento. De tal manera que, una copa de más, una comida inapropiada o una acción equivocada en el momento indebido, frustrará el avance del tratamiento, por lo que no habrá ningún progreso. Entonces, aquellos que son partidarios del shock los impulsará a intentarlo en un momento que, tal vez, no sea el más adecuado.

SEÑOR ABREU.- En ese sentido, quería recordar las palabras textuales del contador Davrieux que expresa: "Pienso que las condiciones en este momento no están dadas y que las medidas que se requieren serían demasiado costosas para tener un efecto que podía ser negativo a muy corto plazo." Además reafirmó que, "en ese sentido, si quieren estoy apoyando al Ministro De Posadas que dijo que no quería hacer una política de 'shock'."

SEÑOR MILLOR.- No es mi deseo interrumpir al señor senador Blanco ni a ningún otro senador que aún quedan por hacer uso de la palabra porque pienso que la discusión está agotada y no deseo reabrir un debate. Sin embargo, veo que se insiste en involucrar determinadas apreciaciones del contador Davrieux, quien conoce el contexto del cual fueron extraídas las mismas se vé en la obligación, en homenaje a la versión taquigráfica, de volver a realizar las mismas precisiones que efectuamos hace dos o tres horas.

Esas apreciaciones no son sólo del contador Davrieux, sino que también nosotros hemos manifestado que nos sentimos congratulados que en un tema colateral, pero no de menor importancia --quizás mayor-- el Ministro de Economía y Finanzas esté a favor de determinada posición. Todos saben a qué tema me estoy refiriendo. Más allá de la política salarial en el equipo económico de Gobierno conviven dos posiciones. Una de ellas, según trascendidos aparecidos en la prensa establece la posibilidad de un congelamiento de salarios y precios --yo agrego, más allá de los trascendidos de prensa porque algún otro tipo de trascendido nos ha llegado-- y de aumentar el valor del dólar un 10%, fijándolo en N$ 3.500, congelándolo en esa cotización. Todo esto se hace en aras de un acompasamiento de la política uruguaya al "Plan Cavallo" argentino.

En aras de esa inquietud, que nos llega a través de los medios de prensa y porque no compartimos esa eventualidad, fue que hace un par de sesiones formulamos la pregunta que

hicimos al señor Ministro de Economía y Finanzas, quien nos contestó que él no era partidario de esa política. Pero cuando le preguntamos si en el equipo económico que él dirige, había integrantes partidarios de esa política, nos contestó que por terceros no podía hablar. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la nuestra era una pregunta un poco elemental porque si hay o no personas pensando en esto, los mismos forman parte de su equipo económico.

Personalmente --y esto es un poco lo que quiere decir el contador Davrieux en esa nota--, nos congratula el hecho de que el señor Ministro de Economía y Finanzas no esté pensando en una política de acompasamiento a un plan que, en la vecina orilla, está dando señales de inestabilidad, lo cual no quiere decir que se comparta la política salarial, ni que se compartan los costos salariales que esta política le está haciendo sufrir al asalariado uruguayo. Nos congratulamos del hecho de que el señor Ministro de Economía y Finanzas no quiera ir más allá, tratando de acompasar nuestra economía a la argentina recurriendo a una política de congelamiento que, como estaría muy supeditada a lo que sucede en nuestro país, estaría destinada al fracaso al igual que el "Plan Cavallo", porque así lo indican agentes muy importantes del vecino país.

Esto no quiere decir que la congratulación vaya más allá de lo que se expresa. En lo demás, el contador Davrieux ha manifestado hasta el cansancio que no existe relación entre los logros que se obtienen bajando un déficit fiscal y el costo social que tiene que pagar la población.

Es más. Ha señalado que entre las opciones, según sus cálculos, con ocho décimas de un punto del déficit fiscal, no aumentar los salarios de los funcionarios públicos para de esta manera no hacerles perder valor adquisitivo. Con esta afirmación evacuó una consulta que hacía el señor senador Blanco. Además, esa era un poco nuestra propuesta. Si el déficit fiscal es de 1.4% --y es histórico y nosotros pensamos que es aún menor de lo que dice el Gobierno--...

SEÑOR ASTORI.- Ya es menor.

SEÑOR MILLOR.- Creo que es menor y que, tal vez, no exista déficit fiscal. Supongamos que sea del 1.4%, también sería histórico que fuera del 2.2% porque sería el más bajo de los últimos cuarenta años. Pero tendríamos que decirle a la población que su salario real disminuirá y que no se lo aumentaríamos sino que, por lo menos, se lo mantendríamos.

Pienso que si lo que se requiere es lo que no se nos puede exigir --la del señor senador Astori fue una concesión gratuita en aras del mejor trabajo de esta Comisión--, es decir, hacer determinadas propuestas de política salarial, condicionando las mismas a que rechacemos o no una política que no nos agrada, si ese es el ánimo --esta también es un poco la posición del señor senador Cigliuti porque es la propuesta del Foro Batllista y de la Cruzada 94-- sabemos que el déficit fiscal es el más bajo de los últimos años y si nuestros cálculos no están equivocados --son los mismos del contador Davrieux-- pensamos que con ocho décimas de un punto del déficit fiscal se puede mantener por lo menos el valor adquisitivo

del salario. Si esto sucediera, nosotros veríamos con mucho agrado que el Gobierno se mantuviese, también en términos históricos de récord en materia de baja de déficit fiscal, pero sin bajarle el salario a los trabajadores.

SEÑOR SINGER.- Respetuosamente, debo manifestar que creo que nos estamos yendo del tema si incursionamos en el análisis de la política salarial. Ese es tema de discusión en el Senado de la República. No, debemos emitir un informe sobre el cometido que nos encomendó el Cuerpo en el sentido de rectificar la política salarial. A lo más que podríamos llegar, es a informar al Plenario que los argumentos de los representantes del Poder Ejecutivo nos han convencido y que estamos dispuestos a seguir analizando la política salarial. Pienso que en estos momentos debemos adoptar conclusiones y cada uno de nosotros podrá argumentar a favor o en contra de la actual política salarial en el Plenario del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que a lo que intenta referirse el señor senador Blanco es que esta Comisión, orgánicamente, como planteo de la misma, aunque sea en mayoría, no le ha hecho al Poder Ejecutivo una propuesta para que diga si o no.

Ha habido una propuesta clara del señor Senador Astori a nombre de su sector, Frente Amplio, a la que se le ha dicho: no. Si a la Comisión se le había encomendado intervenir ante el Poder Ejecutivo para conseguir la rectificación de la política salarial, como tal no ha elaborado una propuesta concreta. La propuesta del Senado no ha existido sino que está la del

Poder Ejecutivo con la cual la mayoría se manifiesta disconforme.

En otras palabras, no existe una propuesta de la Comisión especializada del Senado a la que el Poder Ejecutivo deba dar respuesta.

SEÑOR CASSINA.- No pensaba intervenir más en este debate y sí lo haría en lo que fuere la resolución final de la Comisión. Aún reconociendo la razón que asiste al señor senador Singlet, las manifestaciones del señor Presidente me mueven a hacer algunas breves consideraciones.

El cometido de la Comisión, conforme a la resolución del Senado, es muy claro. La Comisiones no deben presentar una propuesta alternativa a la política salarial del Poder Ejecutivo sino que en tanto esa política salarial fue juzgada negativamente por el Senado, guste o no, debemos remitirnos a eso. Eso en lo que dice la resolución. En tanto el Senado le reclama al Poder Ejecutivo una rectificación, mandata a dos de sus Comisiones para que trabajando con los señores Ministros instrumente esa rectificación. ¿Por qué? Porque es necesario trabajar con ellos ya que más allá de las normas constitucionales --y esto lo he sostenido repetidamente-- que le dan inequívocas competencias al Parlamento en materia salarial, todos admitimos como una solución sensata, que en la determinación puntual de los ajustes salariales deba intervenir el Poder Ejecutivo, y no el Parlamento.

25 x

Entonces, cuando desde un principio los Ministros sostienen --y tienen todo el derecho de hacerlo-- la política salarial trazada por el Poder Ejecutivo, no hay posibilidad de instrumentar una rectificación, con lo que se termina el trabajo de la Comisión. De ninguna manera surge que la Comisión deba hacer una propuesta alternativa. Además, han sido formuladas varias; no está solamente la del señor senador Astori en nombre del Frente Amplio, que es muy concreta, sino que también hay otras que ponen el acento, por ejemplo, en el cumplimiento del artículo 6º de la Ley Nº 15.809, ya sea por la vía de instrumentar nuevos tributos, si fuera necesario. Sin embargo, el Poder Ejecutivo responde que no puede hacerse porque la carga fiscal ya es excesiva.

En consecuencia, no hay posibilidades de cumplir el mandato del Senado, más allá del trabajo llevado a cabo por esta Comisión. De modo que no se trata de formular propuestas alternativas porque, además, si así se hiciera, se estaría dejando de lado el criterio reconocido por todos en el sentido de que, sin perjuicio --y esto lo reiteraré hasta el cansancio-- de las inequívocas facultades del Parlamento en materia salarial, la fijación puntual, periódica --que no consiste sino en ajustes-- de los salarios debe ser realizada por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo visto, mis palabras han despertado algún equívoco. Quiero aclarar que el Senado de la República tomó determinada resolución, que consta de dos numerales. Ella es una especie --vamos a aceptarlo-- de válvula

de escape porque no se alcanzaron los votos necesarios para condenar al señor Ministro de Economía y Finanzas, presente en Sala. Por lo tanto, los diversos sectores que formularon el llamado a Sala, más algunos otros que están desconformes con la política salarial del Gobierno, urdieron una solución para, por lo menos, lograr una declaración del Senado que tuviera determinada fortaleza, sin llegar a abrir el camino, en esa instancia parlamentaria, de una censura a la política salarial del Gobierno.

En consecuencia, se posibilitó que la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social discutiera e implementara esa rectificación con los señores Ministros aquí mencionados. Desde el inicio --porque quizás nadie analizó con la fineza y la puridad debidas los aspectos jurídicos de lo que se estaba escribiendo al calor de aquella sesión del Senado--, surge el problema del alcance de la tarea de esta Comisión. ¿Qué puede hacer esta Comisión? Si ella hubiera entendido que era imposible el diálogo con el Poder Ejecutivo, el trabajo habría terminado hace un mes; no era necesario fajinar hasta ahora. Sin embargo, creo que lo que ha prevalecido en la Comisión es la convicción de que quizás de las conversaciones con los señores Ministros podía surgir algún criterio. Pongo a modo de comparación las múltiples ocasiones en que la Comisión de Asuntos Laborales de la Cámara de Representantes intervino en la solución de un conflicto. Muchas veces debe mediar entre una empresa, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los trabajado-

re', así como presentar propuestas que permitan una solución. ¿Por qué no puede esta Comisión presentar una sugerencia al Poder Ejecutivo?

Considero que si la Comisión se amputa toda posibilidad y se limita a señalar que se debe rectificar la política salarial, su trabajo carece de sentido. El Senado ya se expresó a favor de una rectificación de la política salarial. Si el Poder Ejecutivo no la rectifica, cada sector político representado en el Senado sabrá lo que debe hacer.

Por lo tanto, no se deben tomar equivocadamente mis expresiones en el sentido de que parecería lógico que la Comisión elaborara una propuesta que, por lo menos, obtuviera el respaldo de los mismos votos --es decir, de la voluntad mayoritaria del Cuerpo-- que impulsaron la creación de esta Comisión. Además, me parece que de modo armónico con ese pensamiento, los sectores políticos mencionados, para intentar convencer al señor Ministro, tendrían que presentarle una fórmula alternativa. Eso no parece ninguna desmesura ni acto demencial; por el contrario, suena sensato. Ahora bien; si vamos a estar a la sola posición del Poder Ejecutivo, no hubiera sido necesario que esta Comisión se reuniese y trabajase tanto, porque luego de transcurridas dos sesiones, se pudo colegir perfectamente la posición del Gobierno.

SEÑOR BLANCO.- Esta discusión que se generó por la vía de interrupciones, en cierto modo, da la razón a mi previsión en cuanto a que se iba a producir algún tipo

de debate en torno a las conclusiones a que debía llegar esta Comisión.

Como decía, en la elección de políticas de shock o gradualistas hay que tener en cuenta, como elemento muy importante para que ella sea eficaz, que debe ser mantenida con mucha disciplina, voluntad y firmeza a lo largo del tiempo. De lo contrario, los logros que se alcanzan al principio luego son desnaturalizados rápidamente si se sale del camino trazado.

Analizando algunos de los comentarios realizados por vía de interrupción, quiero formular algunas precisiones. En primer lugar, el aumento nominal de las asignaciones de los funcionarios públicos, por ejemplo, no quiero decir que se deba traducir en la misma cifra de aumento real. Este, financiado por procedimientos inflacionarios, va a generar un incremento mucho menor del salario real o, incluso, una pérdida.

Otra precisión es que los resultados fiscales de gobierno, que son muy buenos, no nos colocan sin embargo en la situación --como lo ha analizado la Comisión de Hacienda en otras instancias-- de decir que nos hallamos ante un equilibrio estructural fiscal puesto que éste es todavía coyuntural o circunstancial. Dado que no hay una situación de equilibrio estructural o de superávit estructural del presupuesto, el apartamiento de los criterios de equilibrio a través de una financiación del gasto con la emisión, tiene el serio riesgo de que el presupuesto en definitiva caiga en déficit o en una situación de desequilibrio.

Otra puntualización es que no podemos dejar de tener en cuenta, a la hora de considerar modificaciones a la política salarial, el hecho de que la Rendición de Cuentas será tratada aquí dentro de pocos días. Sabemos como ella viene estructurada y también que la voluntad política expresada hasta el momento es de no realizar incrementos de tributos ni buscar formas de financiar los gastos mayores que prevé. Entonces, no podemos dejar de calcular, cuando decimos cuál podía ser el impacto en el funcionamiento de la economía nacional en su conjunto, lo que sería la flexibilización de la política salarial.

Tomando lo que decía el señor senador Millor del 0,8 o el 0,9 que resultaba implícitamente de la propuesta del señor senador Astori, sumándole a éste el punto de desequilibrio que traería la Rendición de Cuentas --que tiene un incremento de gastos de cien millones-- y agregando esto a la cifra que se ha informado como resultado global del sector público consolidado --que tiene un déficit de 1,2-- da un déficit de 3,0 o 3,1 del producto. Esto significa una emisión de U$S 310:000.000 y, relacionado con la base monetaria de 370, en ninguna concepción puede considerarse como una simple flexibilización, sino que es la liquidación total de la política antiinflacionaria y la destrucción de los logros alcanzados.

Estas son las reflexiones que deseaba compartir con los integrantes de esta Comisión.

SEÑOR ASTORI.- Voy a formular una moción de orden en el sentido de que la Comisión dé por finalizado su trabajo y eleve al Senado un informe absolutamente escueto, objetivo y despojado totalmente de adjetivación o interpretación alguna, es decir aséptico, en el que simplemente se dé cuenta de que no se ha podido arribar a ninguna conclusión en materia de la política salarial --me refiero al término "rectificación" porque también ha sido usado en la moción del Senado-- y se encomiende la redacción del citado informe, que irá acompañado por las versiones taquigráficas, al señor senador Cassina.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa iba a sugerir, al terminar el debate, que un senador por lema, es decir los señores Abreu, Blanco, Cassina y Astori, redactaran el informe.

SEÑOR ABREU.- No tengo ningún inconveniente en delegar la redacción en el señor senador Cassina.

SEÑOR ASTORI.- Yo tampoco.

SEÑOR BLANCO.- Comparto lo expresado por el señor senador Abreu con respecto a que me siento representado por el señor senador Cassina en la redacción del informe. Simplemente quisiera dejar constancia en la versión taquigráfica de que, desde el momento en que algunos de los senadores que integramos esta Comisión votamos negativamente la moción, en la redacción no debería figurar nada que implícitamente forzara a reconocer que se comparte la rectificación de políticas salariales.

Sé que el señor senador Cassina ha captado nuestro espíritu y que está en el ánimo de él hacerlo como lo he señalado; simplemente quería dejar constancia de ello.

SEÑOR BOUZA.- Quiero coadyuvar con el objetivo que deberá cumplir el señor senador Cassina. El Senado encomendó a la Comisión que discutiera con el Poder Ejecutivo --y así lo hizo-- y que juntos implementaran la rectificación de la política salarial. Esto último es lo que no se hizo.

Por supuesto que en el Senado todos tendremos la oportunidad de discutir si está bien que resuelva, como lo hizo luego de una interpelación, encomendar a una Comisión el estudio de los antecedentes del problema que se discutió en ella. A mi juicio, esto es poner la carreta delante de los bueyes, pero pienso que es responsabilidad de quienes así lo votaron; personalmente, no lo hice.

Para ser objetivos, debemos recordar que el Poder Ejecutivo concurrió a las sesiones de la Comisión y se discutió, pero lo que ésta no pudo hacer fue, como dice la resolución del Senado, implementar la rectificación. Repito que en el Senado cada uno expresará si está de acuerdo o no con las rectificaciones sugeridas, si se agregan otras o si se mantiene la política tal como está.

SEÑOR ASTORI.- Adhiero totalmente a esa propuesta.

A la sugerencia de utilizar el término "rectificación", que está usado en el informe del Senado, agrego la idea de que empleemos la palabra "implementación", que también ha sido utilizada en dicha resolución. De esta manera, todos podremos votar afirmatiemente.

SEÑOR CASSINA.- Dado que se me va a encomendar la redacción del informe, aclaro que obviamente me ajustaré a lo que los señores Senadores han estado expresando, que comparto. Como manifesté en la sesión pasada, elaboraré un informe escueto, que resuma el trabajo de la Comisión, indicando el número de sesiones celebradas y las oportunidades en que se recibió a algún Ministro o delegación. Las conclusiones son las que recién mencionaba el señor senador Bouza.

Reitero que no tengo inconveniente en redactar el informe porque, personalmente, considero que es la forma de finalizar el trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la apalabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 42 minutos)